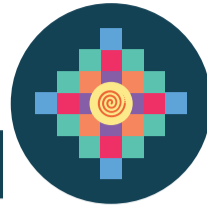


Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.285 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

UNA VEZ LEVANTADOS ALGUNOS PUNTOS DE BLOQUEO

## El Gobierno regularizará la **provisión de carburantes** hasta el fin de semana

- Autoridades de Hidrocarburos señalaron que, en lo que va del año, suman 40 días del corte de rutas impulsado por Morales.

P.3



**EVO RETROCEDE Y PIDE LEVANTAR LA MEDIDA**

### El Ejecutivo avanza en el plan para desbloquear las vías clave del país

- La Policía logró liberar la carretera que une el oriente con Mizque, Cochabamba.

P.7

Lucho fomenta **el sector piscícola** en Bolivia con más de 4.258 pozas y jaulas para la cría de peces

P.2

Del Castillo: **"El derecho a la protesta nunca será reconocido cuando es con fines ilícitos y armas"**

P.12-13

**Trasladan** la sede del Congreso Educativo Plurinacional a Tarija y será del 25 al 29 de este mes

P.11



**Omar Yujra** es elegido presidente de Diputados por la gestión 2024-2025

P.6

**Ante la posibilidad de que Evo vuelva a pedir asilo, instan a la comunidad internacional a que conozca sus antecedentes**

P.8

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce anunció la implementación de más de 4.258 pozas y jaulas piscícolas en todo el país. La iniciativa, que forma parte del Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura Sostenible, contó con una inversión de Bs 65 millones.

En un mensaje publicado en redes sociales, el Presidente enfatizó en la importancia de mantener la producción en marcha y la visión de diversificación productiva que impulsa su gobierno.

“La producción no puede parar. Con una inversión de más de 65 millones de bolivianos, a través de nuestra Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura (IPD-PACU) logramos implementar 4.258 pozas y jaulas piscícolas para la cría de peces”, señaló Arce.

Subrayó su compromiso con el crecimiento del sector piscícola y la economía de base comunitaria en beneficio de la población.

Detalló que estas pozas y jaulas se emplazaron en 162 comunidades de los nueve departamentos del país

“Beneficiamos a más de 3.070 familias productoras, en el marco de nuestro Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicul-

## SE IMPULSA LA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

# Arce fomenta el sector piscícola con más de 4.258 pozas y jaulas para cría de peces

El Presidente destacó que para incentivar la acuicultura sostenible, hasta el momento se invirtieron más de Bs 65 millones en todo el territorio.

La producción piscícola forma parte de la estrategia de diversificar la producción en el país.



// FOTO: PRESIDENCIA

tura Sostenible en Bolivia”, agregó en su publicación.

Además de la infraestructura para la cría de peces, el Gobierno ha entregado equipos esenciales para la producción, como módulos de eclojería de alevines, alimento balanceado y ha organizado capacitaciones para

fortalecer las capacidades de los productores piscícolas en el país.

La expansión del sector piscícola en Bolivia se alinea con la estrategia del Gobierno de consolidar una economía más amplia y resiliente, que abarque diversos sectores productivos y fomente la seguridad

alimentaria del país.

Con este enfoque, el presidente Arce continúa promoviendo un crecimiento sostenido, respaldado por una estructura de apoyo a los pequeños productores y una serie de políticas que refuerzan la sostenibilidad y el desarrollo local.

A través de este tipo de inversiones, Bolivia avanza hacia un modelo económico diversificado que no solo mejora las condiciones de vida de las familias productoras, sino que también fortalece la soberanía alimentaria y la estabilidad económica del país.

// FOTO: MDRYT



El ministro Yamil Flores participa en el acto de inicio de construcción de los invernaderos.

## PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

# El Ejecutivo promueve la construcción de cien invernaderos para la ciudad de Sucre

• Jocelyn Chipana

Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria y enfrentar los desafíos del cambio climático, el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, inició la construcción de 60 invernaderos familiares en Sucre, Chuquisaca, con el compromiso de edificar un total de cien en el municipio.

“Por instrucción de nuestro presidente Luis Arce, estamos impulsando la construcción de más de 100 invernaderos en Sucre, que serán una alternativa clave frente a los efectos del cambio climático”, declaró Flores. La autoridad subrayó que, gracias a las inversiones históricas del gobierno en Chuquisaca y en otras regiones, se está avanzando hacia la seguridad alimentaria del Estado Plurinacional.

Este proyecto, que cuenta con una inversión cercana a Bs 1 millón por parte del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), y la contraparte de los beneficiarios en especie, forma

parte del Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Urbana y Periurbana. Se espera que las obras concluyan en diciembre de este año, incrementando el área cultivable en 5,58 hectáreas y proyectando una producción de al menos 10,81 toneladas de hortalizas.

Flores destacó que el MDRyT está enfocado en crear condiciones favorables para la agricultura familiar, fortaleciendo a los pequeños productores y promoviendo la industrialización agrícola para asegurar una canasta familiar estable y una mejora en la calidad de vida de los productores locales.

# Economía

## EN EL PUERTO CHILENO DE ARICA

### YPFB recibió tres buques con petróleo en octubre

• Angélica Villca

**El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, explicó ayer que durante octubre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recibió tres buques petroleros en el puerto chileno de Arica.**

Jiménez afirmó que producto de esa recepción se descargó diésel, gasolina y crudo en diferentes fechas.

“El 30 (de septiembre) y el primero (de octubre) se ha recibido diésel, el dos y el tres se ha recibido crudo, el cuatro y cinco se ha vuelto a recibir diésel, y el 13 hemos recibido gasolina; el tema de la continuidad de recepción por parte de YPFB en Arica se ha cumplido”, enfatizó el director de la ANH.

Explicó que la recepción de los buques y la descarga de estos se hace en función de los tiempos climatológicos, y “si

hay aperturas que se generan en estos puertos, obviamente que se recibe el combustible”. Asimismo, dijo que, una vez descargados los carburantes deben ingresar al país para poderlos distribuir a las plantas de almacenaje, inicialmente.

“Este ingreso ha sido obstruido también por los bloqueos, que ya vamos por más de 23 días; generalmente, cuando hay rutas expeditas, se tarda entre 24 horas, muchas veces se ha generado incluso más de 34 días para poder llegar a lo que es el abastecimiento”, indicó Jiménez.

# 3

**TIPOS DE CARBURANTES,**

gasolina, diésel y crudo, recibe YPFB en el puerto chileno de Arica.



## PARA LOS AUTOS ELÉCTRICOS

### El país tiene una red de más de 10 electrolinerías

• Angélica Villca

**El Gobierno promueve el uso de vehículos eléctricos en el marco de la transición energética. El país cuenta una red de más de 10 electrolinerías para este tipo de automotores.**

El Ministerio de Hidrocarburos informó que las electrolinerías se encuentran en las ciudades de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz.

Las electrolinerías son estaciones de carga para vehículos eléctricos. Funcionan de manera similar a una estación de servicio tradicional, pero en lugar de suministrar combustibles como gasolina o diésel proporcionan energía eléctrica para recargar las baterías de estos automóviles.

Las estaciones de carga para

vehículos eléctricos son resultado de un conjunto de políticas e incentivos impulsados para fomentar la adquisición y uso de automóviles sostenibles. En abril de este año, el Gobierno promulgó el Decreto 5142, que establece medidas para promover el uso de vehículos eléctricos en el marco de la transición hacia energías limpias.

El Decreto 4539, de julio de 2021, otorga incentivos tributarios y financieros para la fabricación, ensamblaje e importación de vehículos eléctricos, híbridos, y maquinaria agrícola ecológica.

Una tercera normativa es el Decreto 4477, que promueve la Generación Distribuida de Energía, facilitando a los propietarios de automóviles eléctricos la instalación de cargadores en sus domicilios y la posibilidad de generar su propia electricidad.



Una hilera de motorizados parados en uno de los puntos de bloqueo.

## PROYECTA NORMALIDAD HASTA EL FIN DE SEMANA

### El Gobierno regulariza la provisión de carburantes

En lo que va del año, suman 40 días de bloqueos impulsados por el dirigente cocalero Evo Morales.

• Angélica Villca

**Autoridades de hidrocarburos informaron ayer que, una vez levantados algunos puntos de bloqueo en rutas clave del país, la provisión de carburantes se irá regularizando hacia el fin de semana.**

También señalaron que, en lo que va del año, suman 40 días de bloqueos impulsados por el expresidente Evo Morales, que perjudican el abastecimiento normal de los carburantes.

#### BLOQUEOS

En una conferencia de prensa conjunta con el titulares del Ministerio de Hidrocarburos, el director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, y el gerente de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, se informó sobre la situación actual de abastecimiento de carburantes en el país, que resulta afectada por 23 días de

bloqueos de caminos registrados hasta ayer, principalmente en Cochabamba; a los que se suman 17 días de febrero de este año, por el tema de la prórroga de magistrados. Las medidas de presión en ambos periodos fueron impulsadas y lideradas por el expresidente Morales.

“Toda la operación y logística de la comercialización de combustibles ha sido obstruida, perjudicada, esta vez por 23 días de bloqueo, y en el mes de febrero fueron 17 días más. En lo que va del año tenemos 40 días de bloqueos por una persona que es Evo Morales, que realmente perjudica no solamente la distribución, sino también la producción; entonces, realmente es un perjuicio muy tremendo”, explicó Gallardo.

El director de la ANH añadió que los 40 días de bloqueo perjudican directamente a los consumidores finales de los sectores de transporte y producción agropecuaria.

Gallardo explicó que, de los 23 días de cortes de vías, 20 afectaron en un 100% al departamento de Cocha-

bamba, por lo que es la región “más golpeada”.

El ministro manifestó que, al haberse habilitado algunas rutas importantes del país, la provisión de combustibles se irá regularizando hacia el próximo fin de semana. “Ya estamos regularizando hacia el fin de semana los volúmenes”, sostuvo.

#### SOBREDEMANDA

En la conferencia se explicó que las largas filas que se observan en las estaciones de servicio son consecuencia de la sobredemanda y “de las actividades especulativas de personas inescrupulosas” que aprovechan la coyuntura para generar agio con el combustible. Esta situación provoca que los volúmenes de combustible que llegan a las estaciones se agoten rápidamente, intensificando el desabastecimiento temporal.

Callaú de YPFB explicó que, solucionado un problema en la planta de almacenaje en Zárate, Argentina, se cargaron 47 cisternas de combustibles que ya se encuentran en tránsito hacia Bolivia.

# Economía

**"PESE AL SABOTAJE ECONÓMICO Y PROYECCIONES DESFAVORABLES"**

## Con el 2,6%, Bolivia se posiciona en el podio de crecimiento sudamericano

El país solo está detrás de Paraguay, que alcanzó el 4,6%, y Brasil, con el 2,9%.

• Jocelyn Chipana

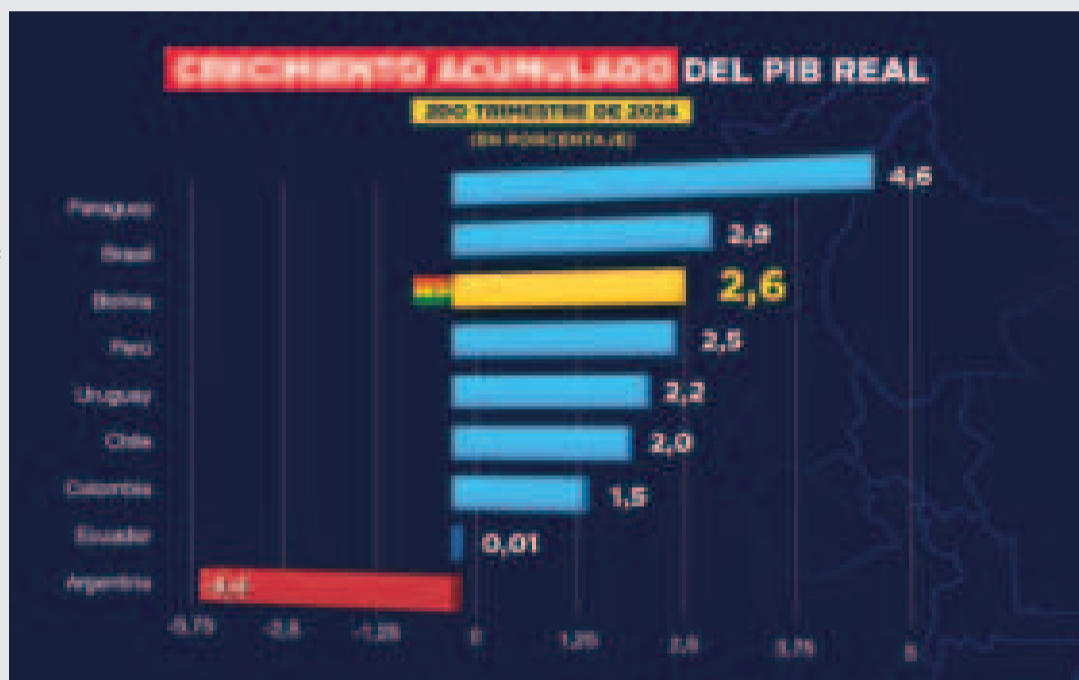
De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía, Bolivia se sitúa entre los tres países de mayor crecimiento en Sudamérica. El crecimiento de la actividad económica boliviana acumulado en los primeros seis meses del año llegó a 2,6%; solo después de Paraguay y Brasil.

"¡Pese al sabotaje económico y proyecciones desfavorables, Bolivia está en el podio del crecimiento sudamericano!", afirmó esta cartera de Estado a través de sus redes sociales.

En el primer semestre de 2024, Bolivia ha registrado una expansión del 2,6%. Este desempeño ubica al país solo detrás de Paraguay, que alcanzó un notable 4,6%, y Brasil, que registró un crecimiento del 2,9%.

El crecimiento acumulado de Bolivia supera ampliamente las previsiones de or-

//INFOGRAFÍA: IVÁN LAINE



ganismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), que proyectó para el país 1,7%; también el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó 1,6%; mientras que el Banco Mundial auguró para este semestre un 1,4%.

Esta cifra, de 2,4% res-

pecto al PIB, subraya la solidez de la economía boliviana pese a las condiciones adversas en la región y las tensiones internas.

A pesar de estos resultados, el Ministerio de Economía advierte de que el crecimiento acumulado anual podría verse afectado por el bloqueo de ca-

minos liderado por Evo Morales y sus seguidores. Esta medida, que busca la anulación de procesos judiciales en contra del expresidente y posibilitar su candidatura, afectó el flujo de productos e insumos claves en diversas industrias, lo que amenaza con frenar este impulso económico.



Los bloqueos en las carreteras troncales del país.

## Bloqueo afecta la recaudación tributaria en \$us 168 MM

• Jocelyhn Chipana

La paralización de caminos liderada por Evo Morales y sus seguidores ha generado una pérdida significativa en la recaudación tributaria del país, estimada en \$us 168 millones, según informó Mario Cazón, presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

"A causa de los bloqueos hemos dejado o vamos a dejar de recaudar más de 168 millones de dólares", señaló el presidente del SIN.

Detalló que la recaudación alcanzada hasta ahora representa alrededor del 81% de la meta proyectada para 2024, que asciende a Bs 35.000 millones. Hasta el momento se han recaudado Bs 28.667 millones.

Ante las dificultades para cumplir con las obligaciones tributarias, el SIN está evaluando la posibilidad de ampliar los plazos de pago de impuestos, una solicitud recurrente de los contribuyentes afectados por los bloqueos.

"No es solo ampliar un determinado impuesto; se trata de evaluar facilidades de pago y otros vencimientos que tienen los contribuyentes", explicó Cazón.

Los bloqueos impulsados por Evo Morales y sus seguidores buscan la imposición de su candidatura en las siguientes elecciones e impunidad ante los procesos que enfrenta, según denunciaron varios sectores sociales.

• Jocelyn Chipana

La administración estatal de los fondos de pensiones, a cargo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, ha duplicado la rentabilidad de los aportes de los jubilados, alcanzando un 4,24% este año. Así lo informó el gerente general de la entidad, Jaime Durán.

"En este año la rentabilidad ha crecido del 2,71 por ciento, que nos habían dejado las AFP, al 4,24 por ciento, es decir, estamos cumpliendo el compromiso que en algún momento habíamos hecho de que nuestra rentabilidad mínima iba a ser del 4 por ciento", precisó Durán en

## CON INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y SOLVENTES

### La Gestora duplica la rentabilidad de los aportes de los jubilados del país

conferencia de Prensa.

"Con estos datos podemos desmentir todas las dudas que en su momento existían alrededor de estas operaciones que hemos realizado", agregó.

El aumento en la rentabilidad de los fondos de pensiones se atribuye a inversiones estratégicas que la Gestora ha hecho en el extranjero, con operaciones que suman un total de \$us 250 millones.

Estas inversiones, según Durán, cuentan con una alta calificación de seguridad, lo que minimiza los riesgos y ga-

rantiza la recuperación de los recursos invertidos.

"Estas inversiones tienen un grado de calificación sumamente alto, eso quiere decir que el riesgo al que estamos invirtiendo es mínimo, por lo tanto hay la garantía de devolución de estos recursos", explicó Durán.

Desde que la Gestora asumió la administración de los fondos en mayo de 2023, ha

incrementado el total de los mismos en más de \$us 3.000 millones, pasando de Bs 164.969 millones (\$us 24.047 millones) a Bs 188.593 millones (\$us 27.491 millones) al 30 de octubre de 2024.

Este crecimiento, que refleja una administración eficiente y con altos niveles de rendimiento, marca un hito en la gestión pública de los recursos previsionales en Bolivia.



Jaime Durán

# Economía

// FOTO: ENTEL



La inauguración del nuevo punto de Entel.

## Abren un nuevo punto Entel Express en La Paz

• Angélica Villca

**La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) informó que continúa su expansión y mejora en la atención al cliente con la inauguración de un nuevo punto express en la Terminal de Buses de La Paz.**

Se trata de un nuevo modelo de negocio de la estatal que tiene el objetivo de facilitar a los usuarios el acceso a productos y servicios, con el apoyo de socios estratégicos.

Javier Guillén, gerente regional de Entel en La Paz, destacó el compromiso de la empresa por llevar telecomunicaciones a varias localidades. Hasta ahora hay 18 puntos de atención express en el departamento.

“Hemos visto que este es un punto estratégico para que nosotros podamos atender a la mayor cantidad de usuarios, mucha gente llega del interior, y se va a otras partes del país y requiere de nuestro servicio, porque inclusive algunas veces se olvidan pagar sus facturas que tienen en otros departamentos y aquí ya lo pueden hacer tranquilamente”, especificó Guillén.

En Entel Express los clientes pueden realizar activación de líneas nuevas, recuperación de SIM Cards, portabilidad numérica, recargas, contratación de Fibra Óptica al Hogar, pago de facturas, entre otros servicios.

## SE PREVÉ SU CONCLUSIÓN EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO

# La construcción del túnel Incahuasi registra un avance general del 89%

La entrega de la obra está prevista para enero de la próxima gestión.

• Angélica Villca

**El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que las obras en el túnel Incahuasi, el segundo más largo del país con una longitud de 1.260 metros, tienen un avance del 89%, y se prevé su conclusión al 100% hasta diciembre.**

“Por instrucción del presidente Lucho queremos hacer conocer sobre la construcción del túnel de Incahuasi, que va a ser la tercera ruta que va a conectar entre oriente y occidente, ya tenemos un avance casi del 90 por ciento, es decir ya se ha terminado con todo lo que se refiere la pavimentación”, indicó la autoridad.

La obra unirá los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz. El proyecto vial fue retomado en el gobierno del presidente Luis Arce, después de superar desafíos financieros y administrativos.

Según la información, actualmente se desarrollan trabajos de obra fina en el túnel, como la iluminación, ventilación y el sistema contra incendios.

“Resaltamos que el túnel va a ahorrar casi dos horas de via-

// FOTO: MOPSV



Los trabajos en el túnel Incahuasi.

je, porque cruzar la cuesta de Incahuasi en épocas de lluvia se tardaba unas dos horas; ahora se va a reducir ese tiempo a 15 minutos”, dijo Montaño.

El Gobierno invierte en esta obra a través de un financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Bs 145 millones, y se prevé que su entrega sea efectivizada en enero de 2025.

### DATOS

Entre sus principales características, el túnel tiene un alto

de 8 metros (m), una plataforma de pavimento rígido de 10 m de ancho, la galería de evacuación de 539 m y áreas de descanso en ambos portales.

### AGUA

Montaño destacó que la obra tiene su “particularidad”, que beneficiará a las poblaciones que se encuentran a su alrededor. “De sus entrañas estamos recibiendo agua potable, que va a servir también para las comunidades aledañas”.

8

**METROS DE ALTO** y una plataforma de pavimento rígido de 10 metros de ancho tiene el túnel.



• Angélica Villca

**Los trabajos en la doble vía Sucre-Yamparáez, que beneficiará a Chuquisaca y que forma parte del corredor Diagonal Jaime Mendoza, tiene un avance del 85%, reportó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.**

“Hemos terminado al 100 por ciento el pavimento rígido en estos momentos. Estamos ya en la construcción de algunas pasarelas, pero hay que decir con mucha seguridad que hemos alcanzado más del 85 por ciento de avance”, destacó Montaño.

## OTRA OBRA PARA EL BICENTENARIO DEL PAÍS

# La doble vía Sucre-Yamparáez tiene un progreso de construcción de 85%

La carretera de doble vía es de cuatro carriles, tiene una longitud de 25,8 kilómetros, y la inversión es mayor a los Bs 470 millones.

“Después de haber terminado todo el pavimento rígido al 100 por ciento, estamos en la instalación de las luminarias LED, algunas cunetas, bordillos, aceras, señalizaciones, rotondas, jardineras y

unas tres pasarelas más, y con toda seguridad vamos a poder entregar esta obra en marzo de 2025, para el Bicentenario”, refirió la autoridad.

### DATOS

La carretera tiene 21 metros (m) de ancho de vía en zona urbana y 18,20 m de ancho en área rural, un viaducto, 15 pasarelas, 9.000 plan-

tines y la iluminación LED es para todo su trayecto.

Según la previsión del Gobierno, cuando se concluya la construcción de la obra y esté habilitada para la circulación, brindará múltiples beneficios, como la conectividad con otras rutas de la red vial fundamental para el desarrollo de la producción agropecuaria.



# Política

• Mónica Huancollo

**El Gobierno nacional avanza en el plan de desbloquear vías clave, en especial en Cochabamba, donde ya liberó Parotani, Capinota, Aiquile y Mizque, además de la carretera en Mairana, Santa Cruz. En tanto, ven que Evo Morales “está acorralado” por pedir levantar el corte de caminos.**

A medida que avanza el plan de desbloqueo de caminos denominado Recuperando la Patria, que ejecuta el Gobierno nacional, las poblaciones cercadas por el evismo salen a dar apoyo a los efectivos policiales y militares que están en esta labor.

Pasó cuando se liberó la localidad cruceña de Mairana y lo mismo ocurrió en los municipios cochabambinos de Aiquile y Mizque.

De acuerdo con el reporte del sistema RPO de Bolivia, luego del desbloqueo de estas vías pobladores brindaron refrigerio, agua y comida a los efectivos.

En las imágenes se muestran las expresiones de agradecimiento de la población de Aiquile, que exhortaba desde hace semanas que se levanten los bloqueos a los seguidores de Evo Morales y la intervención al Gobierno nacional.

## LIBERAN RUTAS AL ORIENTE Y OCCIDENTE

Hasta el momento, mediante el plan, el Gobierno liberó más de cinco vías clave de conexión al oriente y occidente cercadas por el evismo hace 23 días.

## POLICÍAS Y MILITARES RECIBEN APOYO

# Gobierno avanza en el desbloqueo de vías clave y ven a Evo acorralado

El plan Recuperando la Patria recibe el apoyo de las poblaciones cercadas por el evismo. El Gobierno liberó las rutas que unen oriente con occidente.

*Pobladores de Aiquile invitan gaseosas a los militares que desbloquearon las vías.*



// FOTO: RPOS BOLIVIA

El primero fue Parotani, la ruta más conflictiva. Una “tarea heroica y planificada” y una “gran batalla contra la pedofilia”, destacó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, durante el operativo.

Luego fue el turno de Mairana, localidad de los valles cruceños. Posteriormente, Capinota, Aiquile y Mizque.

Luego de la liberación de

la vía en los valles cruceños, las actividades volvieron a la normalidad, dijo Guillermo Vargas, ejecutivo de los productores de esta región en Panamericana.

“Hemos vuelto a la normalidad, ya están pudiendo llegar nuestros productos a las horas que tenían que llegar al mercado para su respectiva comercialización (...)

pero el daño al campesino productor es hartísimo y eso nada va devolver”, lamentó.

### “ACORRALADO”

En las últimas horas, el expresidente y dirigente calero del Chapare pidió a sus seguidores un cuarto intermedio en el bloqueo, que después de la intervención policial y militar se redujo

de 23 puntos a 11.

Para el analista político Freddy Rivas, con esta medida Morales busca un “segundo tiempo” porque en cierta manera está “acorralado”.

“La gente está cansada y son bloqueos desprestigiados. Ahora también hay debilidad en el Senado, con la reelección de Andrónico”, dijo en Bolivia TV.

## La COB afirma que el corte de vías destruye conquistas históricas y rechaza el diálogo con quienes “delinquen”

La Central Obrera Boliviana (COB) afirmó que el bloqueo de caminos por la impunidad de Evo Morales destruye las conquistas históricas de sectores sociales y rechaza que el Gobierno dialogue con quienes “delinquen”, en alusión a la toma de unidades militares y a los delitos que pesan sobre el expresidente.

La organización de los trabajadores se declaró en estado de emergencia y en pie de lucha en contra de “estos sectores destructivos, radicales y subversivos, y de las personas ególatras que dañan el Estado de derecho y la paz social del pueblo”, reportó ABI.

La COB emitió un voto resolutivo en el que cuestiona que se distorsionen y destruyan las acciones históricas de lucha plasmadas en la Constitución Política del Estado para defender a quienes cometan delitos.

“De ninguna forma se puede utilizar el derecho a la protesta para defender a individuos que cometen delitos en contra de las personas vulnerables y menos que, con sus acciones vayan contra la patria y el Estado de derecho, como el alzamiento armado y terrorismo, por eso exigimos al Gobierno no dialogar con quienes delinquen”, dijo Juan Carlos Huarachi, ejecutivo de la COB.



// FOTO: APG

# Política

## ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE VUELVA A PEDIR ASILO

# Instan a la comunidad internacional a conocer los antecedentes de Evo

La Fundación Apolo cuestionó que el expresidente se niegue a declarar por los delitos "tan graves" como es el abuso contra menores de edad.

// FOTO: ARCHIVO



Protesta de madres por delitos contra menores de edad.

### • Ahora El Pueblo

**La Fundación Apolo, la organización que denunció a Evo Morales por los delitos de trata y abuso infantil mientras estaba asilado en Argentina, instó a la comunidad internacional a conocer primero los antecedentes del expresidente de Bolivia ante la posibilidad de que vuelva a pedir asilo y "abusar" de este beneficio.**

"Evo Morales podría haber abusado de la confianza que le concedió el asilo en Argentina, para cometer estos delitos tan aberrantes y es necesario que la comunidad internacional se entere de sus antecedentes", dijo José Magioncalda, jefe de Legales de la Fundación Apolo en la red DTV.

Fundación Apolo es una entidad privada sin fines de lucro, independiente de todo

grupo religioso, empresarial y gubernamental, cuyo objetivo es defender los derechos y libertades frente a los abusos del Estado y de privados, aclaró Magioncalda, por lo que no tiene relación con el Gobierno de Argentina, en alusión a que el expresidente Morales acusó de un "complot" en su contra por parte del presidente Luis Arce y de su par Javier Milei.

"No tenemos ninguna vinculación con el Gobierno de Argentina. Esta investigación fue por decisión propia, incluso comenzó cuando estaba el anterior gobierno argentino. 'Un complot', no es posible tal cosa", aclaró.

Al contrario, lamentó que Morales busque acusar a personas que lo denuncian por graves delitos como la trata y abuso sexual a menores de edad, cuando su responsabilidad como persona pública es "ir a declarar" ante la justicia.

"A veces lo importante es

ir a declarar cuando se lo cita y dar explicaciones a la ciudadanía cuando es una persona pública, en vez de acusar a quienes lo denuncian", expresó.

La Fundación Apolo de Argentina denunció al expresidente Evo Morales, presuntamente por cometer delitos relacionados a explotación y abuso sexual de menores durante el tiempo que estuvo asilado en ese país. Espera que en los próximos días la Fiscalía de ese país abra el caso.

### INVESTIGACIÓN

La investigación sobre trata de personas fue reactivada por esta fundación luego de las declaraciones que hizo la exdirigente intercultural Angélica Ponce, quien acusó a Morales de haber estado con cuatro menores de edad durante su asilo en Argentina.

Para la fundación, este caso puede ser el inicio de una serie de denuncias que pueden salir a la luz contra el expresidente Morales, también puede dar una respuesta a las víctimas, que aún temen por el poder político que aún "ostenta" el dirigente cocalero del Chapare cochabambino.

Magioncalda remarcó que Argentina está en el deber de dar respuesta a estas posibles "víctimas" y dar a conocer a la comunidad internacional sobre estos hechos, porque "probablemente Evo vuelva a salir a pedir asilo a otro país".

## EL SENADO BUSCARÁ ELEGIR HOY A SU DIRECTIVA

# El bloqueo de carreteras pasa la factura a Andrónico Rodríguez para su reelección

### • Ahora El Pueblo

**El bloqueo de vías pasa factura a Andrónico Rodríguez. Las alianzas opositoras de CC y Creemos aseguraron que no apoyarán su reelección. Hoy el Senado elegirá a su nueva directiva. La bancada renovadora del MAS postula a Rubén Gutiérrez.**

La senadora de Comunidad Ciudadana (CC) Andrea Barrientos enfatizó en que como bancada opositora no tienen la intención de dar su voto a An-

drónico Rodríguez, por su inacción ante el bloqueo de caminos que impulsa Evo Morales y que afecta a todo el país.

En noviembre de 2023, Rodríguez consiguió el apoyo de CC y Creemos para ser reelecto como presidente del Senado, por un acuerdo calificado como el "pacto de la sangre" por las organizaciones sociales que reprocharon la traición por las masacres de Sacaba, Cochabamba y Senakata, de El Alto, durante la crisis política y social que derivó en golpe de Estado en 2019.

El diputado de CC Carlos Alarcón fue más enfático y

aseguró que "Comunidad Ciudadana no apoyará a ningún candidato vinculado con Evo Morales", en Panamericana.

"Parar nosotros los bloqueos son delitos de lesa humanidad y es responsabilidad directa del expresidente Evo Morales. Si en este momento se hacen bloqueos, la economía de las familias más necesitadas y de todo el conjunto de la población se ve enormemente afectada, por eso yo hablo de lesa humanidad. Por esa razón no vamos a votar en ninguna de las dos cámaras, ni en Senadores ni en Diputados, por el evismo", remarcó.



Una sesión en la Cámara de Senadores.

// FOTO: ARCHIVO



## FABIOLA LIZZETH ARCANI HERBAS, CANDIDATA AL TA

# Candidata al Tribunal Agroambiental plantea atención eficaz en juzgados

• Ahora El Pueblo

**Fabiola Lizzeth Arcani Herbas es candidata al Tribunal Agroambiental (TA) para las elecciones judiciales 2024 que se celebrarán en diciembre de este año. Ella propone garantizar los derechos de la Madre Tierra, agroambientales y agrarios.**

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó con la difusión de méritos y propuesta técnica de las y los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales se celebrarán el 15 diciembre, según la reprogramación del calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Una candidata al Tribunal Agroambiental es Fabiola Lizzeth Arcani Herbas, quien propone garantizar los derechos de la Madre Tierra y los derechos de los agroambientales y agrarios, promoviendo la celeridad y transparencia en los procesos.

“Tengo una visión clara de la justicia independiente, transparente y ágil... Juntos protejamos Bolivia”, afirma la candidata.



Fabiola L. Arcani Herbas

### FORMACIÓN

Fabiola Lizzeth Arcani Herbas es licenciada en Ciencias Jurídicas y Derecho. Cuenta con diplomados en Derecho Agroambiental, en Derecho Ambiental e Integral y sus Procedimientos.

Es maestranda en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional.

Dentro de su experiencia laboral se destacan: profesional I jurídico en Saneamiento y Titulación en el INRA, fue secretaria general sumariante en Fonabosque del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Profesional jurídico para la Resolución de Conflictos - INRA y en otras entidades.

Docente de la UPEA en materia de Legislación Ambiental.

## RICHARD CRISTHIAN MÉNDEZ ROSALES, CANDIDATO AL TA

# Se comprometen a garantizar y fortalecer derechos colectivos del medioambiente

• Ahora El Pueblo

**Richard Cristhian Méndez Rosales es candidato al Tribunal Agroambiental (TA) para las Elecciones Judiciales 2024 que se celebrarán en diciembre de este año. Él se compromete a garantizar y fortalecer los derechos colectivos del medio ambiente.**

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó la difusión de méritos y propuesta técnica de las y los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales se celebrarán el 15 de

diciembre, según la reprogramación del calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Un candidato al Tribunal Agroambiental es Richard Cristhian Méndez Rosales, quien se compromete a garantizar y fortalecer los derechos colectivos del medioambiente.

Busca cambiar la administración de la justicia ambiental emitiendo resoluciones oportunas con enfoque ambiental y con prevalencia en derechos de grupos vulnerables y en casos que atenten contra la fauna, flora, el agua y el medioambiente, entre otros.



Richard C. Mendez Rosales

### FORMACIÓN

Richard Cristhian Méndez Rosales es licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Cuenta con diplomados en Gestión Ambiental, en Derecho Bancario y Banca Electrónica, en Saneamiento Físico Legal de Propiedades Urbanas y Rurales, en Interpretación y Argumentación Jurídica, en Relaciones Internacionales, Diplomacia y Globalización y otros.

Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional como funcionario judicial y en la administración de la justicia. Estuvo en el Tribunal Agroambiental, en la Cámara de Senadores y en otros ámbitos.



Asistentes del sector gremial en el foro del TED Cochabamba.

## EN COCHABAMBA

# Gremiales conocen el plan de los candidatos

## El TED desarrolló un encuentro con comerciantes para difundir méritos.

• Ahora El Pueblo

**El Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba desarrolló el segundo foro informativo de difusión de méritos para la elección judicial 2024 con el sector gremial de esta región. Los comerciantes conocieron el plan de los candidatos.**

Con la presencia de los vocales, se llevó a cabo el segundo foro informativo de difusión de méritos para las Elecciones Judiciales 2024 con la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciales, Minoristas y Vivanderos de Bolivia, filial Cochabamba. La presidenta del TED Cochabamba, Ruth Pontejo, destacó la participación del sector gremial en el foro informativo. Indicó que el objetivo de estas actividades es informar a la población para que asistan a las urnas y emitan su voto informado.

Los nueve candidatos por el departamento de Cochabamba expusieron ante los gremiales su trayectoria profesional y perfil académico. Los participantes expresaron sus inquietudes, resaltando

los cuestionamientos sobre la mora judicial, la falta de transparencia, la imparcialidad y la falta de celeridad.

Por su parte, el vocal Humberto Valenzuela destacó la participación de los gremiales, quienes a través de su máximo representante cuestionaron la retardación de justicia y la falta de honestidad en los administradores de justicia. “Se ha hablado de la desconfianza en la justicia en Bolivia, es verdad, es un criterio generalizado. Hoy los tienen a los candidatos frente a ustedes y tienen la oportunidad de conocer de manera directa y personal su perfil profesional, méritos laborales y su propuesta técnica”, concluyó el vocal Valenzuela.

### INICIATIVA

El ejecutivo de la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales de Bolivia, filial Cochabamba, Wagner Rosales, destacó la iniciativa asegurando que esta es la primera vez que se toma en cuenta al sector en este tipo de eventos.

“Nunca hemos asistido a un foro como hoy lo estamos haciendo, quiero dar las gracias a las autoridades por ese sacrificio y empeño hacia la sociedad. No queremos que se atrase más la justicia”, enfatizó el dirigente gremial.

# Sociedad

## HARÁ ESTUDIOS EN TEOPONTE, GUANAY Y CARANAVI

# Salud busca prevenir enfermedades transmitidas por roedores en La Paz

El trabajo se hará del 18 al 26 de noviembre en esta zona del departamento.

### • Ahora El Pueblo

Con el objetivo de prevenir y controlar enfermedades transmitidas por roedores, el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Nacional de Enfermedades Zoonóticas, llevará a cabo un estudio de seroprevalencia en las comunidades de Teoponte, Guanay y Caranavi, en el departamento de La Paz.

De esta manera se medirá si las personas de estas áreas tienen anticuerpos contra el hantavirus y la fiebre hemorrágica y se investigará si hay roedores en esa región que puedan portar los virus hanta y chapare, que transmiten a los seres humanos.

“Estas acciones responden a la necesidad de implementar estrategias de monitoreo y control de enfermedades zoonóticas en áreas con posible presencia de hantavirus y otras enfermedades transmi-

// FOTO: JORGE MAMANI



La jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades, Roxana Salamanca.

tidas por roedores”, informó la jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades, Roxana Salamanca, en conferencia de prensa.

La actividad se llevará adelante del 18 al 26 de noviembre en coordinación con el Centro Nacional de Enferme-

dades Tropicales (Cenetro), el Servicio Departamental de Salud (Sedes) La Paz, gerencias de red, centros de salud y autoridades municipales.

El estudio de seroprevalencia se llevará a cabo en el municipio de Guanay, en las comunidades de Villa Florida

y Trapicheponte; en Teoponte, en Muñecas y Tomachi; y en Caranavi, en Alcoche y Caranavi, donde se trabajará en la identificación de personas que desarrollaron anticuerpos contra el hantavirus, lo cual permitirá evaluar la circulación de este virus y ajustar las acciones preventivas en la región.

El estudio mastozoológico, que se hará en el municipio de Teoponte (comunidades de Collana, Alcoche y Muñecas), busca investigar la presencia de roedores que actúan como reservorios de virus como el hantavirus y el virus chapare. La toma de muestras en estos roedores permitirá identificar especímenes infectados y mejorar las estrategias de control.

Hasta la semana epidemiológica 42, se reportaron 16 casos confirmados de hantavirus en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y tres en Tarija, según reporte publicado por esa cartera de Estado.



Protesta de los vecinos.

## Vecinos de La Paz denuncian que se recortó el POA

### • Vilma Condori

**Vecinos del Distrito Max Paredes se concentraron frente a la sede del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para denunciar un robo de su Plan Operativo Anual (POA) 2024.**

Los manifestantes denunciaron que, sin previo aviso, se les hizo un recorte a los fondos asignados a este distrito, afectando a las 25 zonas que componen el macrodistrito, según el representante de Acción Comunitaria del distrito 9 de la zona Max Paredes, Richard Maldonado.

“Este recorte está perjudicando a muchas zonas y no hay respuestas claras por parte de la alcaldía. Ya llevamos dos meses en esto y hasta el momento solamente son reuniones, pero no hay soluciones claras”, afirmó Maldonado ante los medios de comunicación.

Señaló que de no recibir una solución inmediata, los vecinos masificarán sus medidas, exigiendo que se complete el presupuesto originalmente aprobado.

Subrayó que la situación es el resultado de la mala gestión de los funcionarios de la alcaldía, quienes, según los manifestantes, no habrían cumplido con sus responsabilidades de manera adecuada.

Los vecinos exigen que se revierta el recorte y que los responsables de esta situación rindan cuentas.

### • Ahora El Pueblo

**Bolivia se constituye en pionera en la utilización de inteligencia artificial geográfica para el mejoramiento de las coberturas de vacunación.**

Así lo menciona una nota de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), que destaca que en un trabajo conjunto con el Gobierno boliviano, el personal del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) fue capacitado en el uso de las herramientas necesarias para priorizar y abordar problemas de inmunización mediante un enfoque integral que combinó datos espaciales y locales.

## LA OPS Y LA OMS CAPACITARON AL PERSONAL NACIONAL

# Bolivia es pionera en el uso de inteligencia artificial para la cobertura de vacunación

“Hoy la información geográfica nos permite utilizar muchísima información que ya existe en la nube, la idea es tomar esa información y aplicarla al contexto boliviano para identificar cuál puede ser la mejor estrategia para llegar a esas poblaciones no vacunadas”, dijo Martha Velandía, asesora regional de Inmunizaciones de la OPS/OMS.

De esta manera, la microplanificación de servicios de vacunación en Bolivia con asistencia de tecnología geoespacial se verá fortalecida. La experien-

cia de la OMS permite señalar que la habilitación geoespacial de la microplanificación ha demostrado impactar favorablemente en la cobertura, alcance, rendición de cuentas y eficiencia de los programas de inmunización.

“Nos permitirá que, a través de la Georreferenciación, podamos realizar una mejor planificación de nuestras intervenciones. Pero, sobre

todo, recuperar información que vaya a ser útil para esa posterior planificación para la compra de vacunas, en la mejora de

las coberturas de vacunación, etc. Tenemos expectativa que esta (herramienta) pueda ir cubriendo algunos de los movimientos internos de migración, dijo el viceministro de

Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez.



Max Enríquez

# Sociedad

// FOTO: APG



Trabajadores de la prensa son cuidados por la Policía Boliviana.

## INCLUYEN A TRES EXMINISTROS

# Acusan a Evo de atentar contra los periodistas

• Ahora El Pueblo

**La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) acusó ayer a Evo Morales y a tres de sus exministros por atentar contra la integridad de los trabajadores de la prensa. Hasta el momento hay 25 periodistas heridos.**

Esta denuncia, que llega también a los exministros Juan Ramón Quintana, Jorge Pérez y Carlos Romero, es catalogada por la institución como “acciones premeditadas para acallar a los medios y atentar contra la vida de periodistas y trabajadores de la prensa por parte del grupo evista”.

“La extrema violencia y la similitud de las agresiones contra la prensa independiente muestra que la arremetida violenta contra periodistas, fotógrafos, camarógrafos, personal operativo y medios de comunicación no es aislada ni circunstancial, sino que forma parte de un plan claramente instruido desde el propio Evo Morales, Juan Ramón Quintana, Jorge Pérez, Carlos Romero y otros que han expresado públicamente falsas acusaciones e insultos contra el trabajo de la prensa”, señala el comunicado.

Además de agresiones, amenazas y otros actos de violencia contra los periodistas, también se tienen registros de secuestros de los trabajadores de la prensa. Un ejemplo es el hostigamiento contra la seguridad e integridad del personal y sus familias de Radio Colonial Totorá, en Cochabamba.

Entre algunos casos se denunció que el 26 de octubre un bloqueador intentó asfixiar con una cuerda al periodista Jurgen Guamán Ribero de la red Unitel; el 29 de octubre en Mairana, el periodista de Unitel Josué Chubé fue gravemente herido y amenazado de muerte por un grupo de bloqueadores.

El 25 de octubre, en Parotani, cinco periodistas y un fotógrafo reportaron que tuvieron que esconderse de los bloqueadores que amenazaban a la prensa y arengaban: “¡Quítenles la cámara y quémelos vivos!”. El 1 de noviembre, el fotoperiodista Jorge Ábrego fue agredido y sufrió un colapso por el alto impacto de los dinamitazos activados por los bloqueadores.

La ANPB exigió que se proteja la vida y la integridad de los periodistas y “que se ponga fin a la impunidad que vulnera la libertad de expresión y de prensa y el derecho de la ciudadanía a estar bien informada”.

## DEBIDO A LOS BLOQUEOS EN COCHABAMBA

# El Congreso de Educación se desarrollará en Tarija

Se cambió además la fecha prevista del encuentro y ahora se llevará a cabo del 25 al 29 de noviembre.

• Ahora El Pueblo

**Debido a los conflictos y bloqueos, impulsados por los seguidores de Evo Morales, el ministro de Educación, Omar Véliz, informó ayer que el Congreso Educativo Plurinacional ya no se celebrará en Cochabamba, como estaba previsto, sino en Tarija.**

El Congreso Plurinacional de Educación es la máxima instancia de participación social comunitaria en el ámbito educativo. Este espacio de diálogo permitirá a todos los actores del sistema educativo trazar lineamientos para mejorar la educación del país, fortaleciendo la democracia participativa, la pluralidad y el desarrollo científico y tecnológico, en armonía con los saberes y conocimientos de los pueblos.

“La mayoría de participantes, y de manera consensuada, decidió cambiar la sede de Cochabamba a Tarija (...) La comisión organizadora del Congreso Plurinacional de Educación, luego de un análisis amplio de los sucesos que están ocurriendo en nuestro país, ha decidido realizar algunos ajustes importantes”, manifestó la autoridad.

El titular de esa cartera de Estado también anunció que se modifica la fecha del encuentro, que ahora se desarrollará del 25 al 29 de este mes, postergando por dos semanas más el calendario programado inicialmente.

Participarán en el congreso educativo más de 700 representantes de 60 organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas que tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación en el país.



El ministro de Educación, Omar Véliz, en conferencia de prensa.

El 3 de junio de este año, el presidente Luis Arce anunció la realización del Congreso Plurinacional de Educación y sostuvo que este evento servirá para fijar los lineamientos de la política educativa que permitirán profundizar la educación inclusiva, científica, técnica, tecnológica, productiva, revolucionaria, liberadora, intercultural, intracultural, progresista, plurilingüe, descolonizadora y despatriarcalizadora.

El encuentro se organiza en coordinación con la Central Obrera Boliviana, la Confederación de Maestros de Educación Rural de Bolivia, la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia, junto a las organizaciones sindicales, sociales, estudiantiles, de padres y madres de familia, entre otros actores.

## Véliz rechaza la violencia contra los actores educativos

En conferencia de prensa, el Ministro de Educación lamentó que los bloqueos, impulsados por los seguidores de Evo Morales, perjudiquen el proceso educativo, principalmente en el departamento de Cochabamba, donde amenazan a maestras y maestros.

“Hemos recibido información de que se está obligando a estudiantes a participar en los bloqueos. Vamos a iniciar los procesos de investigación y los procesos legales correspondientes para sancionar a las personas que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, dijo.

// FOTO: MIN EDUCACION

# Seguridad

## ENTRE LOS VALLES Y EL ORIENTE DEL PAÍS

### Desbloquean un puente estratégico y recuperan la wiphala en un operativo

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, anunció en redes sociales que la Policía Boliviana, con apoyo de las Fuerzas Armadas, logró desbloquear el puente Libertadores, una vía clave que conecta los valles y el oriente del país.**

En su mensaje, Del Castillo resaltó el rescate de la wiphala, símbolo patriótico, que había sido abandonado por los bloqueadores durante el operativo de despeje.

“¡Nuestra #PolicíaBoliviana con apoyo de las Fuerzas Armadas desbloqueó el puente Libertadores uniendo los valles y el oriente; y rescató nuestra Wiphala que fue abandonada por bloqueadores!”, publicó Del Castillo.

Este operativo forma parte de las acciones del Gobierno para reabrir las vías estratégicas en el contexto de los bloqueos y protestas recientes en algunas regiones del país. Según Del Castillo, la intervención conjunta de la Policía y las Fuerzas Armadas busca garantizar la libre circulación

y proteger la seguridad de la ciudadanía.

#### PATRULLAJE POLICIAL

La responsable de Relaciones Públicas del Comando Departamental de la Policía de Potosí, Marcela Zambrana, informó que las carreteras en el departamento de Potosí están expeditas, sin embargo fueron desplazadas patrullas policiales a la vía para evitar cualquier intento de interrupción del tráfico vehicular por parte de los seguidores de Evo Morales.

“Todas las vías de acceso al departamento de Potosí se encuentran completamente expeditas, sin embargo tenemos personal policial desplegado en las carreteras para evitar cualquier intento de bloqueo”, explicó.

En consecuencia, están habilitadas y libres de bloqueos las vías hacia Sucre, Oruro, Tarija y al municipio de Uyuni.

Las salidas desde la terminal de buses son normales en el servicio de transporte interdepartamental e interprovincial.

La vigilancia policial es permanente, ante la amenaza de los seguidores de Morales de empezar el bloqueo de caminos.

Grupos ligados al expresidente instalaron bloqueos en carreteras del departamento de Cochabamba, principalmente, en demanda de garantizar la candidatura de Morales y anular los procesos penales en su contra, entre ellos estupro agravado y trata y tráfico de personas, de acuerdo con la investigación del Ministerio Público.

“*¡Nuestra #PolicíaBoliviana con apoyo de las Fuerzas Armadas desbloqueó el puente Libertadores uniendo los valles y el oriente; y rescató nuestra Wiphala que fue abandonada por bloqueadores!*”.

**Eduardo Del Castillo**  
Ministro de Gobierno



Efectivos de la Policía Boliviana desbloquean el puente Libertadores.

Bombas molotov de fabricación casera decomisadas a los bloqueadores. Este artificio está confeccionado de una mezcla de ciertos productos inflamables en un recipiente de vidrio.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

## AGRESIONES A POLICÍAS Y

### Del Castillo a Evo: “Us durante las protestas

Las personas aprehendidas en Mairana y terrorismo, alzamiento armado, atentado c

• Ahora El Pueblo

**En respuesta a la solicitud de Evo Morales de liberar a los detenidos en los bloqueos, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, afirmó ayer que las protestas que emplean armas de fuego y explosivos se convierten en actos criminales.**

Durante los recientes operativos de desbloqueo en Parotani (Cochabamba) y Mairana (Santa Cruz), varios manifestantes fueron aprehendidos por actos de terrorismo y otros delitos graves.

“El derecho a la protesta nunca va a ser reconocido cuando se realiza con fines ilícitos y con armas, ya que esto lo convierte en un acto delictual”, enfatizó Del Castillo, subrayando que no se permitirá la violencia en nombre de la protesta.

#### OPERATIVOS

En el operativo en Mairana, 18 personas fueron detenidas, 17 de las cuales fueron trasladadas a La

Paz para enfrentar cargos de terrorismo y alzamiento armado, entre otros delitos.

Según la Policía, en ambos lugares se encontraron explosivos, incluyendo dinamita colocada en los soportes del puente de Parotani con el aparente propósito de hacerlo colapsar.

Además, en Mairana, los bloqueadores secuestraron y agredieron a policías y periodistas en un primer intento de desbloqueo. Durante la liberación de la carretera en Capinota, dos efectivos policiales fueron retenidos y golpeados antes de ser liberados.

#### RESPUESTA DE MORALES

Morales, a través de sus redes sociales, defendió las protestas como “legítimas y constitucionales” y exigió la liberación de los detenidos. Del Castillo cuestionó esta postura indicando que “no existe Constitución ni tratado de derechos humanos que justifique la protesta con fines ilícitos y el uso de explosivos, armas de fuego o elementos letales para poner en riesgo la vida de otros ciudadanos”.

// FOTO: RRSS - MINISTERIO DE GOBIERNO

# Seguridad



## PERIODISTAS

# “Armas y explosivos es un acto criminal”

Parotani se enfrentarán a acusaciones de contra la seguridad y soberanía del Estado.



El ministro de Gobierno. Eduardo Del Castillo, en conferencia de prensa.

### ACUSACIÓN

Las personas aprehendidas en Mairana y Parotani se enfrentarán a acusaciones de terrorismo, alzamiento armado, atentado contra la seguridad y soberanía del Estado, e instigación a delinquir. Del Castillo explicó que, debido a la gravedad de los delitos y por razones de seguridad interna, los acusados serán juzgados en el departamento de La Paz.

Entre los detenidos se encuentran Luis A. A. P., Adam Z. U., Sandro T. G., Richard V. A., Bismar C. C., Ángel V. A., Maximiliano V. J., Jerónimo P. S., Víctor G. F., Clever P., Robin A. R., Ismael A. R., Armando A. R., Fernando R., Elogio E. F., José Miguel Y., y el concejal Gilbert Tapia, además de un menor de edad que permanece en Santa Cruz.

## EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

# Encuentran al segundo policía que desapareció en el puente Parotani

### • Ahora El Pueblo

En las últimas horas, fue encontrado el sargento Gilmer Quispe Castillo, efectivo de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP), quien había desaparecido el lunes durante un operativo de desbloqueo en el puente Parotani, una vía clave que conecta Cochabamba con el occidente.



// FOTO: RRSS

Encuentran al sargento Gilmer Quispe Castillo, de la UTOP.

Quispe Castillo fue encontrado en el ingreso a Capinota, donde llegó a bordo de un camión y fue recibido por sus colegas.

Al percatarse de las heridas visibles en su cabeza, los agentes procedieron a trasladarlo de emergencia a una ambulancia de la Caja Nacional de Salud (CNS) para recibir atención médica.

Hasta el momento, se desconoce cómo o quién lo entregó en el punto de vigilancia, lo que está siendo in-

vestigado por las autoridades. Este hallazgo se produce un día después de que otro policía desaparecido fuera encontrado herido.

Los disturbios se desataron la tarde del lunes, cuando grupos ligados a Evo Morales intentaron restablecer los bloqueos en el puente Parotani, desafiando el operativo de la Policía para mantener despejada la vía.

Según la Policía, los

agentes fueron emboscados por grupos irregulares armados con explosivos y objetos contundentes, resultando en enfrentamientos violentos que dejaron a tres policías heridos con fracturas y lesiones de gravedad.

La Policía ha reforzado las medidas de seguridad en la zona, mientras que los efectivos heridos están recibiendo atención médica especializada.

## SERÁN ACUSADOS POR TENTATIVA DE HOMICIDIO

# Identifican a los secuestradores de periodistas y efectivos en Mairana

### • Ahora El Pueblo

**Cuatro personas fueron plenamente identificadas como los presuntos secuestradores y agresores de periodistas y policías en Mairana durante un fallido operativo de desbloqueo.**

En un desfile identificativo, las víctimas señalaron a Adam Z., Ángel V., Jerónimo P. y Armando A. R. como los responsables de los hechos violentos, según informó ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“Han sido reconocidos como los secuestradores de periodistas en el municipio de Mairana. Estas personas aten-

taron contra la vida de bolivianas y bolivianos que cumplían con su trabajo; por tanto, tenemos la obligación de poner orden en nuestro país. Vamos a hacer todo lo posible para que no recuperen su libertad”, declaró Del Castillo.

El viernes 29 de octubre, el periodista Rómer Castedo, su camarógrafo de la red UNO y otro periodista fueron tomados como rehenes mientras cubrían el operativo de desbloqueo en Mairana. Los trabajadores de la prensa eran básicamente agredidos, al igual que varios policías que intentaban restablecer el orden en la zona.

Los bloqueos en Mairana han estado marcados por episodios de violencia, y el secuestro de los periodistas y policías intensificó las acciones de las fuerzas de seguridad y la Fiscalía en la región. La intervención de las autoridades tiene el propósito de restablecer el orden y evitar que este tipo de delitos queden impunes.

El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, informó que se emitirá una imputación formal contra los cuatro individuos identificados, quienes enfrentarán cargos por tentativa de homicidio, robo agravado, deterioro de bienes del Estado, entre otros.



## Tribuna

## El diálogo con delincuentes es improcedente



Armando Aquino Huerta

Después de cometer los delitos de ALZAMIENTO ARMADOS CONTRA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA DEL ESTADO y TERRORISMO, amenazando con levantamiento indígena-militar y policial, tomando tres cuarteles y pidiendo la renuncia de autoridades del Estado, durante el bloqueo político armado ideado y financiado por Evo Morales Ayma y sus afines, desde el anterior mes, con la finalidad de dar un golpe de Estado para quedar impune por los delitos cometidos por dicho expresidente, sus cómplices y encubridores, cometiendo al mismo tiempo los delitos de ASESINATO, LESIONES GRAVÍSIMAS y GRAVES contra más de una centena de víctimas entre policías y civiles, delitos tipificados en los Arts. 121, 133, 252, 270 y 271 del Código Penal; cuyo bloqueo ya causó un daño económico que asciende a más de \$us 2.200 millones al Estado y pueblo en general, entre ellos transportistas, agricultores, floristas, lecheros, etc. El expresidente Evo Morales Ayma –autor intelectual de dichos delitos– pidió diálogo inclusive con la participación de organismos internacionales, con la condición de que “liberen a los aprehendidos” que en calidad de autores materiales cometieron los delitos referidos.

Al respecto hay que tener presente que dicho expresidente fue invitado varias veces por el Presidente del Estado

Plurinacional de Bolivia a dialogar para evitar dicho bloqueo y sus consecuencias. Pero fueron rechazadas dichas invitaciones por intereses personales y soberbia desmedida, que dieron lugar a que el 99% de las bolivianas y los bolivianos digan que “Evo se convirtió en el delincuente más peligroso de Bolivia”.

Según el Diccionario de Derecho Penal y Criminal y Criminología, DELINCUENTE es “El sujeto que ha cometido delito”; cuya definición la sabe el pueblo en general. Por ello los delincuentes son considerados lacras de la sociedad, porque a tiempo de cometer delitos violan varios derechos constitucionales y derechos humanos de sus víctimas, sabiendo lo que están haciendo, queriendo lo que hacen. Con personas de esa naturaleza, no hay nada que dialogar porque no saben diferenciar el bien del mal, mejor dicho no tienen moral. Algunos les dicen ovejas negras descarriadas, o más dulcemente infractores de la ley. Por eso los delincuentes deben estar detenidos, para eso fueron hechas las cárceles; eso es parte importante de los derechos humanos, precisamente por ello ya no se les aplica la pena de muerte –aunque la pidan–.

Para el ello, los códigos procesales penales establecen los procedimientos respectivos para la denuncia, procesamiento, aprehensión, imputación, acusación y enjuiciamiento de los delincuentes, hasta que se dicte sentencia condenatoria en su contra, por eso están detenidos en las cárceles. Solo en casos en que el delincuente admita la comisión de los delitos denunciados o querrelados en su contra y haya resarcido los daños causados o se comprometa a resarcirlos, el fiscal y las vícti-

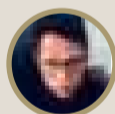
mas dialogan con los delincuentes, para abreviar los trámites judiciales e imponerle la pena respectiva y no la máxima, conforme los establece el Art. 23 y 24 del Código de Procedimiento Penal. Es decir solo el Fiscal y las víctimas pueden dialogar con los delincuentes, no el Presidente del Estado; peor si se trata de delitos contra LA SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA contra el Estado, niñas, niños, adolescentes y otras; porque los delitos no se negocian, no se transan. Si se negociaran, se cometería el delito de ENCUBRIMIENTO tipificado en el Art. 171 del Código Penal.

Por todo ello, EL DIÁLOGO CON DELINCUENTES ES IMPROCEDENTE, más bien hay que anotar preventivamente y embargar los bienes de los delincuentes respectivos, para el resarcimiento del daño económico de \$us 2.200 millones al Estado y pueblo en general. Por ello ellos delincuentes odian la verdad.

Ante tal realidad y la posibilidad de que la justicia argentina pida la extradición del Evo Morales Ayma por los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y abuso de menores, es urgente que los fiscales y policías cumplan con sus atribuciones y obligaciones previstas en los Arts. 70, 226, 302, 323. 1) de la Ley 1970 y 3, 8, 12 y 40 de la Ley 260; de esa manera los delitos referidos no quedarán impunes; y los novelistas dramaturgos escribirían una novela con el título: EL DELINCUENTE QUE CAVÓ SU TUMBA.

La Paz, 4 de noviembre de 2024.

## La estrategia del ego



Ariel Molina

Cuando Humberto señaló que no debe culparse a Evo por los bloqueos ni por lo que fuera a pasar en adelante, no cometió un exabrupto ni cayó en un error involuntario; en ocasiones, el subconsciente manifiesta su inconformidad de una manera distinta a la que se suele esperar. Comprendámoslo de la siguiente forma, no es fácil ni cómodo asentarse en los cerros o en la carretera, tampoco el vivir en carpas, aunque temporalmente, menos estar expuestos a bajas temperaturas y, sobre todo, enfrentarse al susurro cansado de los que te acompañan. Y es que, con el pasar de los días, no bastan los jornales ni las promesas electorales, no alcanza la moral de las redes sociales, incluso asiéndose con las manos llenas de ampollas a una consigna en apariencia revolucionaria, de izquierda, de reivindicación social, poco a poco, los ideales se tornan borrosos

cuando el sustento que aparentemente lo alimenta no coincide con lo que los sentidos van percibiendo de las acciones del líder que, desde la holgura que goza en su chaco, del confort de su cama, se dedica únicamente a hacer redes y disfruta de festejos; desde esa comodidad instruye la inmoliación, que se blinde a como dé lugar su libertad, que sus delitos queden en la impunidad. Humberto, como muchos dirigentes apostados en esas serranías, seguramente exigieron que el líder participe de alguna forma; sin embargo, la habilidad política, le permitió argüir –frente al abandono paulatino de su militancia– que no puede exponerse, que su vida corre peligro, que se mostrará haciendo una huelga de hambre pidiendo mesas de diálogo para levantar los bloqueos; pero con una condición –su ego no le permite ceder al cien–, todos deben lograr ante los medios de comunicación que él no está detrás del estrangulamiento del pueblo, que no puede ser el villano, que las bases lo sobrepasaron. Ahora sí,

el inconsciente no lo traicionó, esa noche el dirigente durmió tranquilo, al menos, la paz consigo mismo llegó al hacer notar la estrategia del ego.

Es cuestión de tiempo para que todo implosione al interior de los bloqueos, el cansancio y la frustración hará recalcularse cómo salir del conflicto al menos ganando algo, algo que nunca será suficiente para compensar lo perdido.

En un audio supuestamente del llamado heredero de la dinastía Morales, se escucha como advierte lo calculador que puede ser “el Evo”, que no tendría medida en lo moral, si de conseguir su objetivo se trata. En esa línea, el líder nuevamente extorsionó al movimiento campesino, lo condenó a protagonizar el rol de ser víctima de la recuperación del orden interno. Quizá veamos pronto cómo las consecuencias de sus actos le abren la puerta al final de su historia, parece ser que vivimos las últimas páginas de su campaña.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

## PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Jocelyn Chipana López,  
Claudia Villca Ugarte.

**Seguridad.** Javier O. Prado  
**Sociedad.** Clayton Benavides Arteaga  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar  
**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo,  
Horacio Copa Vargas

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

## COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

## Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

## REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo\_oficial
- X: ahora\_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

# Editorial

## Cuatro años de gestión

**C**uando el 8 de noviembre el gobierno del presidente Luis Arce cumpla cuatro años de gestión, la historia registrará un periodo marcado no solo por desafíos sin precedentes, sino también por una notable capacidad de resiliencia institucional y determinación para mantener el rumbo del desarrollo nacional frente a múltiples adversidades.

El camino no ha sido fácil. Heredero de una economía golpeada por la pandemia de Covid-19, el gobierno de Arce logró lo que parecía imposible: una recuperación económica sostenida que devolvió la estabilidad a un país que había visto tambalearse sus fundamentos macroeconómicos durante la crisis sanitaria.

Esta recuperación, lejos de ser un accidente estadístico, fue el resultado de políticas económicas coherentes y una visión clara del desarrollo nacional.

Sin embargo, el desafío más sorprendente y perturbador no provino de factores externos, sino de quien alguna vez fue aliado político.

El expresidente Evo Morales, en un giro que roza lo tragicómico, ha intentado sistemáticamente descarrilar la gestión gubernamental a través de lo que puede interpretarse como un intento de golpe de Estado por desgaste, manifestado en bloqueos que han costado al país más de \$us 2.000 millones en pérdidas económicas.

A pesar de este sabotaje interno —que incluye el bloqueo legislativo de créditos externos por más de \$us 1.000 millones para obras de desarrollo— el gobierno de Arce ha mantenido su compromiso con la industrialización del país.

El ambicioso proyecto de construir más de 170 industrias para aprovechar el potencial productivo boliviano y reducir la dependencia de importaciones, incluyendo iniciativas estratégicas como las plantas de biodiésel, demuestra una visión de Estado que trasciende las pugnas políticas coyunturales.

La gestión de Arce ha debido enfrentar también desafíos imprevistos, como los devastadores incendios forestales que consumieron más de 9 millones de hectáreas de bosques y pastizales, requi-

riendo una respuesta rápida y efectiva que incluyó la contratación de aviones cisterna y la movilización de recursos de emergencia.

El contraste entre la actitud constructiva del Gobierno y el obstructionismo de la oposición, particularmente del evismo, no podría ser más marcado.

Mientras el Ejecutivo busca soluciones a través del diálogo con sectores económicos para abordar problemas como la escasez de dólares, los opositores parecen más interesados en paralizar el país para satisfacer ambiciones personales y evadir responsabilidades legales.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, lo resume con precisión cuando señala que "hay resultados, y la gestión no se ha detenido". Esta no es una declaración triunfalista, sino la constatación de una realidad: a pesar de las crisis internacionales y el boicot interno, la Bolivia del presidente Arce sigue avanzando.

Al cumplirse estos cuatro años, el balance muestra un gobierno que ha sabido navegar entre tormentas sin perder el rumbo.

La recuperación pospandemia, el avance en proyectos de industrialización, y la capacidad de mantener la estabilidad institucional frente a intentos de desestabilización, son logros que cobran mayor relevancia cuando se consideran las circunstancias adversas en las que se han conseguido.

El desafío hacia adelante será mantener este rumbo de desarrollo y construcción nacional frente a quienes, por razones personales o políticas, parecen preferir ver fracasar el país antes que admitir el éxito de una gestión que no controlan.

La historia juzgará con dureza a quienes, habiendo tenido la oportunidad de contribuir al desarrollo nacional, optaron por el camino de la obstaculización y el sabotaje.

Mientras tanto, el gobierno de Arce demuestra que es posible gobernar con visión de Estado, incluso cuando las turbulencias políticas amenazan con descarrilar el proyecto nacional. Es una lección de resiliencia que merece ser reconocida, más allá de las simpatías o antipatías políticas.

**A PULSO**



'Heraldo del alba',  
Óleo sobre lienzo

// FOTO: CLAUDIA ROSSELL

## DE LA MANO DE LA ARTISTA CLAUDIA ROSSELL

# El realismo clásico figurativo en el Museo Nacional de Arte

*Hoy se inaugura la exposición de la obra 'Mevak', una muestra fresca inspirada en el arte figurativo del siglo XVII.*

### • AHORA EL PUEBLO

La artista Claudia Rossell, nacida en la ciudad de Oruro y radicada en Argentina, inaugura su obra *Mevak* en la sala Estudio 1 del Museo Nacional de Arte (MNA), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), hoy 6 de noviembre a las 19.00.

Se trata de una propuesta fresca que está inspirada en el arte figurativo del siglo XVII con el uso de claroscuros y expresiones definidas y melancólicas que rememoran el periodo barroco desde la mirada particular de la artista. Rossell, de acuerdo con su biografía, tiene un gran amor por el realismo barroco y el naturalismo francés académico, por eso lo incorpora en sus creaciones en dibujo y pintura. La artista afirma sentirse conmovida por lo cotidiano por aquello que

puede pasar desapercibido y de lo cual ella busca revelar la belleza.

El proceso creativo que sigue Rossell está centrado en la narración de historias, cada protagonista de sus creaciones, seres humanos u objetos comparten una historia, descubrir ese hilo conductor es la tarea del público observador.

Cada obra sigue un proceso de profunda inspiración en el contexto que la rodea, en los elementos del entorno que ella rescata para hacerlos parte de la obra, lo simple que está magnificado a través de varias capas de pintura y dibujo y que puede implicar la inversión de mucho tiempo para la artista, entre horas a meses de creación.

Es un proceso de búsqueda y de diálogo entre la artista y su obra, "A lo largo de mi trabajo llevo cada pincelada en armonía, invitando al espectador a apreciar y reflexionar sobre lo pequeño, lo esencial, lo que hace perdurable cada escena cotidiana", afirmó Rossell.

## CONCURSO DE DIBUJO

# Los niños dibujaron una La Paz limpia, sin violencia ni protestas

### • AHORA EL PUEBLO

Ayer, la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Paz fue el escenario de la premiación del Concurso de Dibujo y Pintura *Cómo Veo mi Ciudad Rumbo al Bicentenario*, donde se reconoció la creatividad de los niños paceños al imaginar una ciudad ideal. En esta tercera edición del certamen participaron cerca de 2.000 niños de entre ocho y 13 años, quienes plasmaron en sus obras su deseo de una La Paz más verde, sin violencia y libre de conflictos.

Claribel Arandía, directora del Museo Nacional de Arte y jurado del concurso, resaltó la profunda reflexión detrás de las obras y el mensaje que dejaron a los adultos.

"Nos dieron un jalón de orejas. Nos dijeron que quieren una ciudad más limpia, una urbe sin discusiones, sin bloqueos, sin paros ni marchas", comentó Arandía. También destacó la diversidad de técnicas empleadas, que incluyeron desde dibujos a lápiz hasta trabajos en material reciclado, lo cual reveló una notable conciencia ambiental en los participantes. "Fue una lección para nosotros ver cómo los niños se expresan a través del arte y cómo utilizan distintas formas para comunicar su visión", añadió.

Por su parte, el artista plástico y fotógrafo Miguel Burgoa, otro de los jurados, enfatizó en el mensaje claro de respeto y paz que transmitieron los niños.

"Los niños quieren una ciudad verde, con parques; no quieren chaqueos, no desean violencia de ninguna forma, ni maltrato a mujeres, niños o animales", expresó Burgoa. El concejal Javier Escalier, impulsor del concurso, celebró la alta participación de niños y mostró su satisfacción al ver el entusiasmo y compromiso de los menores. "El número de obras presentadas ha sido un récord. Este año casi duplicamos la cifra del año pasado, y eso muestra el profundo interés de nuestros niños por pensar en cómo quieren ver a La Paz en el Bicentenario. Tanta creatividad y amor por la ciudad es impresionante", afirmó.

La premiación reconoció a 12 ganadores y otros 20 niños destacados por sus obras, que mostraron una gran diversidad de visiones sobre el futuro de La Paz.



// FOTO: CONCEJAL JAVIER ESCALIER





**RESOLUCION MINISTERIAL N° 363/2024**  
La Paz, 01 de noviembre de 2024

**CONSIDERANDO I:**

Que los Numerales 2 y 4 del Parágrafo II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado determinan que las Ministras y los Ministros de Estado son servidores públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en la Constitución y la ley, proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia

Que el Artículo 37 de la Ley N° 535, establece que el nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general de desarrollo en el sector minero metalúrgico corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que el Inciso b) del Artículo 68 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, establece que el Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de las atribuciones asignadas al nivel central, tiene la atribución de proponer normas para el desarrollo del sector minero, asimismo, determina que dictaran normas administrativas en el ámbito de su competencia

**CONSIDERANDO II:**

Que el Parágrafo II del Artículo 348 de la Constitución Política del Estado determina que los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 349 de la Ley Fundamental establece que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

Que el Parágrafo I del Artículo 369 de la citada Norma Suprema, dispone que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley; y reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

Que el Artículo 370 de la citada Norma Suprema, establece que el Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley.

Que el Parágrafo II del Artículo 372 del mismo Texto Constitucional establece que la dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la Ley.

Que el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado prescribe que en el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.

Que los Parágrafos III y IV de la Disposición Transitoria Octava mencionada dispone que, las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales o extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a esta, a través de los contratos mineros; y que el Estado reconoce y respeta los derechos preconstituidos de las sociedades cooperativas mineras, por su carácter productivo social.

Que el Parágrafo II del Artículo 94 de la Ley N° 535 dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos mineros pre-constituidos de las cooperativas mineras, en cualquiera de sus modalidades vigentes debiendo adecuarse los mismos al régimen de contratos administrativos mineros, de acuerdo a la presente Ley.

Que el Artículo 187 de la Ley de Minería y Metalurgia, establece que los titulares de Autorizaciones Transitorias Especiales por adecuarse o en proceso de adecuación continuarán sus actividades mineras, con todos los efectos de sus derechos adquiridos o pre-constituidos hasta la conclusión del procedimiento de adecuación.

Que la Disposición Transitoria Quinta de la citada Ley "Autoriza a la AJAM y a la COMIBOL a emitir Resoluciones Administrativas que permitan regularizar los contratos suscritos con anterioridad a la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, garantizando así la adecuación de los derechos preconstituidos y adquiridos, según corresponda, en conformidad con el Artículo 94 de dicha Ley".

Que por Resolución Ministerial N° 294 de 5 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros el cual tiene por objeto reglamentar el régimen de adecuación de derechos mineros y registro previsto en el Título V. Régimen de Adecuaciones de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia.

Que la Resolución Ministerial N° 388/2023 de 03 de noviembre de 2023, modificó las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 05 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, habilitando un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 5 de noviembre de 2023, para la presentación de solicitudes de adecuación y para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales o Regionales de la AJAM; y continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo.

Que la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, modificó las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 05 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, habilitando un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 5 de mayo de 2024, para la presentación de solicitudes de adecuación y para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales o Regionales de la AJAM; y continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo.

**CONSIDERANDO III:**

Que la Carta con CITE: FERRECO N° 584/2024 presentada el 09 de octubre de 2024, a través de la cual la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas FERRECO R.L., solicita proceder a la ampliación de plazo para la subsanación de requisitos y continuidad de los trámites de adecuación a Contrato Administrativo Minero ante la AJAM, conforme lo estipula la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de Abril de 2024, referida a la adecuación de derechos mineros.

Que a través de la Carta con Cite: FNCMB N° 1165/2024 de 08 de octubre de 2024, la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia R.L. FENCOMIN R.L. solicita proceder a la ampliación de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de Adecuación, como también para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación de derechos mineros, esto con el único fin de precautelarse los derechos preconstituidos de los actores productivos mineros y particularmente de las cooperativas mineras conforme lo estipula la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, referida a la adecuación de derechos mineros.

Que por CITE: GG-1149 UPM:688/2024 de 17 de octubre de 2024 la Corporación de las F.F.A.A. para el Desarrollo Nacional Empresa Pública Nacional Estratégica – COFADENA, solicitó la ampliación del plazo establecido en la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, referida a la adecuación de Derechos Mineros.

Que por Nota con CITE: ESM/PE-N° 331/2024 presentada el 25 de octubre de 2024, el Presidente Ejecutivo de la Empresa Siderúrgica del Mutún – ESM, solicitó la ampliación del plazo establecido en la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, referida a la adecuación de Derechos Mineros.

**CONSIDERANDO IV:**

Que la AJAM, mediante Nota AJAM/DESP/NE/1740/2024 presentada el 30 de octubre de 2024, remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia, el Informe Técnico y Legal referido a la ampliación de plazos de los procesos de adecuación de derechos mineros establecidos en la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024.

Que el Informe AJAM/DFCCI/AL/INF/RRD/7/2024 presentada 28 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Institucional de la AJAM, concluye que i). De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 535, el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos adquiridos de los titulares privados individuales o conjuntos, de las empresas privadas y mixtas, y de otras formas de titularidad privada respecto de sus ATE, previa adecuación al régimen de CAM. ii. Conforme establece la Ley N° 535, la presentación de las solicitudes de adecuación debía efectuarse en el plazo de seis (6) meses computables a partir de la publicación del acto administrativo de la AJAM, sin embargo, el Ministerio Minería y Metalurgia, en el marco de la política sectorial, determinó ampliar los plazos en reiteradas oportunidades a través de Resoluciones Ministeriales. iii. De acuerdo a la normativa vigente la AJAM no cuenta con la competencia para pronunciarse respecto a la

viabilidad o no de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de adecuación o para la subsanación de la documentación exigida para dicho trámite, sin embargo, para los efectos que correspondan, a través de sus DD-DR y de la DCCM, realizó un relevamiento del estado situacional de los derechos mineros sujetos a adecuación, solicitudes de adecuación presentadas y trámites en etapa de observación de requisitos, precisándose aspectos que impedirían la prosecución y conclusión de los trámites de adecuación, así como el cumplimiento efectivo de sus obligaciones legales.

Que el Informe Legal AJAM/INFLEG/598/2024 de 29 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica de la AJAM, de acuerdo a la información proporcionada por la DFCCI de la AJAM concluye que i). Por Informe AJAM/DFCCI/AL/INF/RRD/7/2024 de 25 de octubre de 2024, se determina que existe un total de tres mil trescientos cincuenta y tres (3353) derechos mineros otorgados y/o adquiridos antes de la vigencia de la Ley N° 535, de los cuales dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2442) solicitaron su adecuación de derecho minero al nuevo régimen contractual, quedando pendiente noventa y once (911).ii. Considerando la cantidad de trámites que a la fecha no formalizaron su solicitud de adecuación al nuevo régimen minero contractual y los efectos que tuvo la última Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, por el cual se registraron diez (10) solicitudes de adecuación en seis (6) meses, es necesario que el Ministerio de Minería y Metalurgia evalúe la determinación de un plazo límite y perentorio para la formalización de los procesos de adecuación de derechos mineros, toda vez que las periódicas ampliaciones en estos trámites, que datan desde la gestión 2019, han generado en los titulares de derechos mineros una desidia en la formalización de su solicitud. iii. Tratándose de una política del sector minero, no corresponde a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera pronunciarse sobre la viabilidad e inviabilidad de una ampliación de plazo para los trámites de adecuación, conforme lo establece el artículo 37 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, concordante con las facultades y atribuciones otorgadas por los incisos b), c) y n) del artículo 68 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, el cual determina, que la cabeza del sector, es quien de manera expresa cuenta con las atribuciones para proponer normas, elaborar y aprobar reglamentos e instructivos para el desarrollo del sector minero y metalúrgico; controlar su cumplimiento, fiscalizar la aplicación de la legislación y regulaciones para el sector minero metalúrgico y desarrollar el régimen legal para otorgar derechos mineros y suscripción de contratos.

Que la COMIBOL por Nota DGAJ-2641/2024 presentada el 29 de octubre de 2024, remite el Informe Técnico GTDM-417/2024 de 21 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de ampliación de plazo sobre tramites de Adecuación Minera de áreas no Nacionalizadas de titularidad de la COMIBOL.

Que en ese marco, la COMIBOL mediante Informe Técnico N° GTDM-0417/2024 de 21 de octubre de 2024, establece no podrá cumplir con el término de plazo de Adecuación de Contratos administrativos Mineros debido a las circunstancias siguientes: i). La falta de Testimonios de ATE's (áreas mineras); para subsanar la carencia de Testimonios de las áreas mineras no nacionalizadas la empresa Estatal deberá solicitar a la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM Nacional, ochenta y cuatro (84) certificaciones de registros mineros, las mismas que servirán en reemplazo de Títulos Ejecutoriales de áreas mineras de la COMIBOL, para salvar la observación efectuada por la AJAM Departamentales y Regionales, cuya solicitud ya fue remitida, y se encuentra en revisión y análisis de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM. ii). Asimismo, de la revisión de Testimonios de áreas mineras bajo la administración de la COMIBOL, se ha establecido la existencia de trescientos noventa y cinco (395) con documentación legal de un total de cuatrocientos setenta y nueve (479) Testimonios, faltantes ochenta y cuatro (84), tal como se refleja en el cuadro precedentemente detallado, se hace notar que los trámites no avanzaron. iii). Para la complementación de Contratos de Arrendamiento Minero suscritos con actores productivos mineros, observado el inciso g) Artículo 17 Resolución Ministerial N° 0294/2016, con el fin de subsanar dicho inciso la COMIBOL sugiere emitir Certificaciones en la cual establezca que se tiene relación contractual con terceros actores productivos mineros. iv). En cuanto se refiera a la aplicación del inciso f) del Artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 0294/2016, la COMIBOL requiere más tiempo para completar la información solicitada en la disposición tantas veces repetida, por el volumen de las áreas no nacionalizadas de titularidad de COMIBOL. v). La ampliación de plazo, permitirá a la COMIBOL, coordinar compromisos con respecto al pago de patentes mineras, que es uno de los requisitos exigidos para la Adecuación de Contratos Administrativos Mineros. En base al análisis realizado en el presente informe, se recomienda: A fin de facilitar el trámite de Adecuación de Derechos Mineros de las Autorizaciones Transitorias Especiales ATE's al nuevo régimen de Contratos Administrativos Mineros sobre las áreas mineras no Nacionalizadas bajo la titularidad de la COMIBOL ante AJAM, es necesario e importante que se ajuste la Resolución Ministerial N° 108/2024 de fecha 30 de abril de 2024, en su artículo PRIMERO, de esta manera podrá darse cumplimiento a los requisitos técnico-Legal, para ese efecto se solicita la Ampliación de plazo para la adecuación de áreas de Titularidad de la COMIBOL mediante una Resolución Ministerial que modifique la resolución Ministerial N°294/2016 del 5 de diciembre de 2016, en sus disposiciones transitorias N° Décima Cuarta y Décima Quinta, habilitando un plazo complementario para la adecuación minera de áreas no Nacionalizadas de titularidad de COMIBOL y subsanación de requisitos. ii. Ampliación de Plazo para el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de áreas revertidas por la AJAM, mediante Resolución Ministerial para que se modifique la resolución Ministerial N° 094/2019 de 16 de mayo de 2019, en su artículo Sexto habilitando un plazo complementario para presentación de solicitudes de Contratos Administrativos Mineros sobre las 36 áreas revertidas por la AJAM que son de interés de COMIBOL, en ese entendido se solicita extienda remitir la solicitud de ampliación e instruya con carácter de suma urgencia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realizar las gestiones respectivas ante el Ministerio de Minería y Metalurgia para la ampliación del plazo que se vence el fecha 5 de noviembre de la presente gestión.

**CONSIDERANDO V:**

Que en el marco de la coordinación con la AJAM en su calidad de entidad responsable de llevar adelante el proceso de adecuación a Contratos Administrativos Mineros de los derechos preconstituidos y adquiridos de los titulares de los derechos mineros, se efectuó la revisión de la información proporcionada respecto del estado de avance del precitado proceso de adecuación, habiéndose establecido la necesidad de continuar con el trámite de adecuación y toda vez que los tres actores productivos mineros reconocidos por la Norma Constitucional y la Ley de Minería y Metalurgia no subsanaron los requisitos y condiciones exigidas por el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros durante el período de ampliación otorgado por las disposiciones transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del precitado Reglamento, aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 y modificada por la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024.

Que en ese entendido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Portafolio de Estado curso las notas Internas N°/MMM/DGAJ/JUAJ/N°0056/2024 Ni/MMM/DGAJ/JUAJ/N°0057/2024 y Ni/MMM/DGAJ/JUAJ/N°0058/2024 todas del 30 de octubre de 2024 al Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, Viceministerio de Cooperativas Minería y Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, solicita criterio técnico sobre la viabilidad de la ampliación del plazo de las adecuaciones.

Que mediante el Informe Técnico INF/MMM/VMTDPM/DMGMDTPI/UMTTR/N°0018/2024 de 31 de octubre de 2024, el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico de esta Cartera de Estado, concluyó que de las diferentes consideraciones realizadas a los informes remitidos por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM y solicitudes presentadas por actores productivos mineros se tiene las siguientes conclusiones: i. De los informes de avances sobre los procesos de adecuación a Contratos Administrativos Mineros que lleva a cabo la AJAM, se tienen registrados 2.442 tramites en proceso de adecuación y 911 que aún no han presentado solicitudes para el mismo trámite. ii. De los datos estadísticos que maneja la AJAM, se tiene que en las últimas ampliaciones de plazo para la adecuación de derechos mineros ha sufrido una disminución considerable en la formalización de nuevas solicitudes, 10 nuevas solicitudes presentadas durante la vigencia de la R.M. No. 108/2024. iii. La Ley 535 de Minería y Metalurgia, establece la igualdad de oportunidades y garantías para todos los actores productivos mineros en el acceso, otorgación y reconocimiento de derechos mineros. Además, el Estado otorga, reconoce, respeta y garantiza estos derechos, así como protege la inversión en el sector. Dado que los actores productivos mineros son una parte importante para el desarrollo económico y social del país, y constituyen una fuente importante de generación de divisas y empleos, es fundamental otorgar las condiciones necesarias para que puedan realizar sus procesos de adecuación a Contratos Administrativos Mineros. Por tanto, se establece la viabilidad técnica de ampliación del plazo de los diferentes procesos de adecuación de Derechos Mineros. iv. La situación actual de los diferentes procesos de adecuación de derechos mineros que son tramitados en la AJAM, muestra que es pertinente que esta entidad pueda fortalecer los mecanismos de agilidad en la tramitación de estos procesos, y establecer metas de resultados medibles para asegurar una tramitación eficiente y oportuna en las diferentes dependencias de la AJAM.

Que a través del Informe INF/MMM/VCM/DGCM/JUAT/N°0012/2024 de 31 de octubre de 2024, el Viceministerio de Cooperativas Mineras de este Portafolio de Estado, concluye respecto a la ampliación de plazo para la Adecuación de Derechos Mineros. i). Existen antecedentes normativos y solicitudes formales de diversas organizaciones mineras que justifican la posibilidad de ampliar el plazo de adecuación estipulado en la Resolución Ministerial N° 108/2024. El informe de la AJAM evidencia dificultades logísticas y administrativas que han limitado el cumplimiento de los plazos establecidos, lo que afecta especialmente a las Cooperativas Mineras y Mineros Chicos. La extensión del plazo contribuiría a asegurar el cumplimiento normativo, la seguridad jurídica y la continuidad de las actividades mineras, además de optimizar la gestión de trámites en la AJAM. Por lo que se recomienda otorgar una ampliación del plazo con un cronograma de revisión de avances, para facilitar la conclusión de los procesos de adecuación de derechos Mineros y recomendar remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta cartera estatal para su conocimiento y acciones necesarias.

Que de acuerdo al Informe Técnico INF/MMM/VPMRF/DGPMF/JUGES/N°0010/2024 de 31 de octubre de 2024, el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización de esta Cartera de Estado, concluye que: i. En atención a las Resoluciones Ministeriales N°

294/2016 aprueba el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros. Mediante las Resoluciones Ministeriales N°330/202, 124/2022, 002/2022, 173/2022, 310/2022 y 388/2023 disponen la modificación de las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del referido Reglamento análogas de la Resolución Ministerial N° 108/2024, de 30 de abril de 2024. ii. Cabe señalar, de acuerdo a las notas remitidas por la AJAM de los Informes Técnico y Legal, se puede evidenciar, que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ha enviado anteriormente notas de viabilidad y de continuidad a la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS, asimismo, no ha identificado mediante informes oportunamente un análisis negativo o de error a dicha Ampliación de Plazo de Adecuación de Derechos Mineros, o iniciado algún proceso en contra de alguna autoridad que haya dado viabilidad Técnica o Legal de las Resoluciones Ministeriales mencionadas. iii. En ese contexto, dado que se trata de derechos preconstituidos o adquiridos, en un significativo número, de las cuales se presume realizan actividades mineras, cumpliendo la función e interés económico social establecido por la Ley N°535, por cuanto se concluye técnicamente viable la ampliación de la Resolución Ministerial N°108/2024 de 30 de abril de 2024 como medida que promueve el desarrollo minero metalúrgico e igualdad de oportunidades y garantías de los APM, considerando su naturaleza jurídica diferenciada en el reconocimiento de derechos mineros conforme el inc. e) del Artículo 6 de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia y recomienda remitir el presente informe técnico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MMM para su análisis legal, a fin de que se dé continuidad a las gestiones ante las instancias competentes.

Que el Informe Legal N° INF-L/MMM/DGAJ/JUAJ/N°0004/2024 de 01 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, respecto a las solicitudes de ampliación de plazo para la adecuación de derechos mineros, señala que el reconocimiento del respeto y garantía de derechos mineros adquiridos y pre-constituidos, de los tres actores productivos mineros reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley de Minería y Metalurgia, se debe a la importancia económica, social y laboral, de los recursos minerales y las actividades mineras, toda vez que por ser fuente primordial de generación de recursos fiscales y fuentes generadoras de empleo y trabajo, son de carácter estratégico, de utilidad pública y necesidad estatal para el desarrollo del país, que obliga a sus beneficiarios a desarrollar actividad minera efectivizándose con el cumplimiento de la Función Económica Social y el Interés Económico Social, establecidos en los Parágrafos IV y V del Artículo 370 de la Norma Fundamental y los Artículos 17 y 18 de la Ley de Minería y Metalurgia.

**CONSIDERANDO VI:**

Que en este entendido, la AJAM, en la documentación e informes emitidos establece la necesidad de la emisión de normativa específica, que permita atender y proseguir las solicitudes de adecuación de derechos mineros en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, a fin de garantizar la continuidad de los derechos mineros preconstituidos que no pueden ser desconocidos por ningún órgano del Estado, sino por el contrario se deben adoptar los mecanismos necesarios para su reconocimiento conforme a norma.

Que en este sentido, corresponde que la AJAM, en el marco de los Parágrafos I, III y IV de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, el Artículo 94 de la Ley de Minería y Metalurgia, prosiga hasta su conclusión, los trámites de adecuación de los derechos mineros preconstituidos de los tres Actores Productivos Mineros, conforme lo establecido en el informe legal AJAM/INFLEG/598/2024 e informe AJAM/DFCCI/AL/INF/RRD/7/2024, de la AJAM. Lo citado precedentemente, debe llevarse a cabo cumpliendo los requisitos, procedimientos, condiciones y obligaciones establecidos en la Ley de Minería y Metalurgia y el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 5 de diciembre de 2016.

Que asimismo conforme los datos reportados por la AJAM que se tiene en las diferentes Direcciones Desconcentradas a la fecha se encuentran tramitando solicitudes de Adecuación de Derechos Mineros, determinando que existe un total de tres mil trescientos cincuenta y tres (3353) derechos mineros otorgados y/o adquiridos antes de la vigencia de la Ley N° 535, de los cuales dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2442) solicitaron su adecuación de derecho minero al nuevo régimen contractual, quedando pendiente noventa y once (911).

Que, el referido Informe Legal concluye que corresponde la emisión de la Resolución Ministerial que disponga la modificación de las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, a fin de que los Actores Productivos Mineros con derechos preconstituidos y adquiridos puedan presentar en el plazo de (6) seis meses la solicitud de adecuación, subsanar los requisitos en los trámites en curso, y continuar la tramitación de aquellos que hubieran subsanado fuera de plazo; así como disponer que la AJAM prosiga hasta la conclusión de los trámites de adecuación de Cotitulares de áreas mineras en el marco de los Parágrafos I, III y IV de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, el Artículo 94 y 129 de la Ley de Minería y Metalurgia, prosiga hasta su conclusión, los trámites de adecuación de derechos mineros preconstituidos.

**POR TANTO:**

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia y las dispuestas en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 5 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, de acuerdo al siguiente texto;

**"DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA CUARTA** - Con la finalidad de resguardar derechos pre-constituidos y adquiridos, se habilita un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 05 de noviembre de 2024, para la presentación de solicitudes de adecuación".

**"DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA QUINTA** - Habilitar el plazo complementario de seis (6) meses, computables a partir del 05 de noviembre de 2024, para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM; asimismo continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que concluido el plazo establecido en las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, modificadas por el Artículo Primero de la presente Resolución Ministerial, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, dispondrá la reversión y liberación de áreas de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 16 y 205 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, remitiendo los actuados y la información al Ministerio de Minería y Metalurgia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, computables a partir de la publicación del o los actos emitidos por la AJAM.

El Ministerio de Minería y Metalurgia derivará dicha información a las entidades e instancias competentes, para que cada una efectúe el control y fiscalización que derivan de la efectiva liberación de áreas, en el marco de sus atribuciones, todo ello a fin de evitar la existencia de actividades ilegales.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, en el marco de los alcances previstos en la Resolución Ministerial N°0016/2024 de 25 de enero de 2024, emitida por este Portafolio de Estado, se amplía el plazo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución Ministerial N° 94/2019 de 16 de mayo de 2019, por seis (6) meses adicionales, a objeto de que la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, y la Empresa Siderúrgica del Mutún - ESM presenten las solicitudes de Contrato Administrativo Minero ante la AJAM sobre las áreas de interés identificadas dentro del "PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS MINERAS REVERTIDAS POR INEXISTENCIA DE ACTIVIDADES MINERAS".

**ARTÍCULO CUARTO.- INSTRUIR** a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM adopte las determinaciones y previsiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y proceda a la publicación de la misma en su página web institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.- INSTRUIR** a la Dirección General de Asuntos Administrativos y Unidades correspondientes del Ministerio de Minería y Metalurgia, proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en un medio de prensa de circulación nacional, en un plazo de cinco días hábiles de notificados con la misma.



# Internacional

## POR LA SEGURIDAD DEL EVENTO

### Perú despliega a 5.600 militares para la APEC

#### • Agencias

El Gobierno peruano anunció que 5.600 efectivos del Ejército se unirán a las labores de seguridad dentro del estado de emergencia declarado en algunos distritos de Lima y previo a la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), que empieza el 10 de noviembre.

“(Los 5.600 soldados) saldrán a las calles a partir de hoy (ayer) para sumarse a las tareas que ejecutan las unidades de las

Fuerzas Armadas desplegadas desde el primer día del estado de emergencia. Una vez concluido el foro APEC, los militares continuarán apoyando a la Policía Nacional en los distritos en emergencia”, dijo en conferencia de prensa Wálter Astudillo, ministro de Defensa.

En octubre, el Gobierno decretó el estado de emergencia en 13 de los 43 distritos de la capital peruana, a razón del alza de delitos como la extorsión, el sicariato, el secuestro y el robo, entre otros.

Astudillo detalló que los efectivos que se sumarán a las actividades de seguridad pertenecen a unidades de aire, tierra y mar.

## EN PERÚ

### Ordenan acusar o archivar la causa contra Dina Boluarte

#### • Prensa Latina

Un juez supremo emplazó hoy a la Fiscalía de la Nación a denunciar a la presidenta Dina Boluarte por descabezar un equipo policial de la Fiscalía Anticorrupción o archivar el caso.

El juez Juan Carlos Checkley atendió así un pedido del abogado de Boluarte, Juan Carlos Portugal, quien invocó la extinción del plazo de las pesquisas del caso de la destitución del jefe del grupo especial de apoyo al Equi-

po Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder (Eficcop), coronel Harvey Colchado.

La Fiscalía pudo ampliar el plazo original antes de que este expire, algo frecuentemente en casos de pesquisas complejas, pero no lo hizo a tiempo debido a una controversia en el Ministerio Público sobre quién conduciría las pesquisas.

La investigación partía de indicios de que la mandataria y quien fuera su ministro del Interior, Wálter Ortiz, habría incurrido en los delitos de encubrimiento personal y abuso de autoridad.



Kamala Harris con Tim Walz, su candidato a la Vicepresidencia de EEUU.

// FOTO: HARRIS / RRS

## LOS RESULTADOS FINALES DEMORARÁN

### Harris y Trump encaran una pelea reñida en las elecciones de EEUU

Primeros resultados: Trump gana en Indiana, Kentucky y West Virginia; Harris en Vermont.

#### • Agencias

Luego de cerrados los primeros locales de votación en los Estados Unidos, ya se registran los primeros resultados que posicionan al candidato republicano Donald Trump en la delantera.

El expresidente y candidato por el Partido Republicano cuenta con 19 votos de delegados a su favor, luego de obtener la mayoría de votos en Indiana, Kentucky y West Virginia, que le otorgan 11, ocho y cuatro votos respectivamente.

En tanto, la actual vicepresidenta y candidata por el partido Demócrata, Kamala Harris, solo acumula tres votos de delegados luego de conquistar la mayoría de votos en Vermont.

Vale aclarar que, aunque se muestren en colores azul (Demócrata) o rojo (Republicano), ello no quiere decir que los votos del estado hayan sido en su totalidad hacia ese partido.

En tanto, los colores afines a cada partido con tona-

lidades más claras apuntan hacia una tendencia a favor del color expuesto, no obstante ello no quiere decir que ese sea el partido que conquiste ese estado.

#### UBLIUR, NONSUSA

Es el caso de Florida, que tiene color rojo claro, lo que expresa una tendencia hacia el partido Republicano, pero no se descarta que pueda cambiar esa tendencia.

El expresidente republicano Trump intenta regresar a la Casa Blanca mientras la vicepresidenta Harris busca mantener al Partido Demócrata en el poder en una elección presidencial que promete un final reñido.

Los resultados de las elecciones de este martes dependerán de siete estados donde la votación se avizora muy reñida: Arizona, Georgia, Michigan, Nevada, Carolina del Norte, Pensilvania y Wisconsin.

El resultado de las elecciones presidenciales de este martes en Estados Unidos podría no quedar claro hasta dentro de una semana, si bien también

podría conocerse el mismo miércoles, incluso ya por la mañana, según pronostica NBC News, cuya Mesa de Decisiones (NBC News Decision Desk) se encargará de esta cuestión.

En 2020, el presidente Joe Biden no fue declarado ganador hasta el sábado, recuerda el medio.

*El expresidente republicano Trump intenta regresar a la Casa Blanca mientras la vicepresidenta Harris busca mantener al Partido Demócrata en el poder.*

**Clasificados**

PROFESIONALES | FARMACIAS | LABORAL | INMOBILIARIA | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS  
NECROLOGOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS MULTIMEDIALES | SALUD

### EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CRVA DEL VEHÍCULO VAGONETA SUZUKI GRAN VITARA CONVINO CON PLACA DE CONTROL 2095 BYC A NOMBRE DE RAÚL FREDDY LOPEZ PEÑA CON CÉDULA DE IDENTIDAD 335741 LP.

SE EXTRAVÍO EL TÍTULO DE BACHILLER A NOMBRE DE HUGO EDUARDO CONDORI QUISPE CON C.I. 8333458 L.P.

**MÁS PRECIOS DEL MERCADO**

ANUNCIOS **Clasificados**

EL PUEBLO

## Robson: Contra Paraguay es de 'vida o muerte'

• **Reynaldo Gutiérrez**

Sin dejar de lado lo que se pueda hacer frente a Ecuador en condición de visitante, los jugadores de la Selección boliviana consideran el cotejo contra Paraguay 'de vida o muerte'. El duelo que se jugará el martes 19 en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

Los dos partidos corresponden a las fechas 11 y 12 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026. El cotejo ante el combinado ecuatoriano se disputará el jueves 14, en el estadio Monumental Banco Pichincha de Guayaquil, a partir de las 20.00.

Está claro que ganar los dos partidos es el objetivo general, pero el primordial es sumar de a tres puntos en casa para alimentar la ilusión de clasificar a la próxima cita mundialista.

A la finalización del trabajo de preparación que la Verde hizo ayer en el estadio alteño, los seleccionados se han mostrado seguros de hacer un buen partido ante el equipo paraguayo en el estadio donde están invencibles, porque desde que jugaron la primera vez contra

Venezuela (4-0) no han cedido ni un punto.

El equipo nacional hizo ayer una sesión futbolística en la que el técnico comenzó a trabajar en la parte táctica para el duelo en Guayaquil. "Por ahora estamos enfocados en el partido contra Ecuador, pero para el cotejo contra Paraguay va a estar espectacular la cancha", dijo el medio-campista Robson Tomé, quien ansía jugar los dos partidos, aunque el primero lo haría condicionado a sumar una segunda amarilla que lo inhabilitaría para el compromiso frente al equipo guaraní.

"No hablé del tema de descansar o jugar con el profe Villegas, aunque es una decisión de él, yo estoy disponible para jugar los dos encuentros. Si me van a sacar la segunda amarilla frente a

Ecuador por defender a mi Selección que lo hagan, aunque el partido contra Paraguay para nosotros es de vida o muerte", afirmó.

Contó que los entrenamientos cada vez son más intensos privilegiando la parte física, que será la que predomine en Guayaquil.

Día que pasa hay más ansiedad por jugar los compromisos y de darle una alegría al pueblo boliviano.

Con relación a las declaraciones del jugador argentino Rodrigo de Paul, en TikTok, donde elogió a la Selección nacional, dijo: "Que él elogie a la Selección boliviana es un orgullo para nosotros. Eso nos da la sensación que estamos mejorando y para seguir en ese camino tenemos que seguir trabajando con humildad", puntualizó.

### Se entrena en Mariscal Braun

La Selección boliviana se entrenará hoy en la cancha del club Mariscal Braun, en la zona de Miraflores, después de que el técnico Óscar Villegas hizo una inspección y aprobó el escenario que reúne las condiciones para desarrollar buen fútbol.

"La cancha está en muy buenas condiciones, estamos agradecidos con el Sindicato de Trabajadores de la Cervecería, que nos ofrece todos los ambientes", dijo el técnico.

Recomendó hacer algunos trabajos en algunos sectores para dejarlos en un buen estado. "Es

un escenario hermoso y calculo que está más alto que el Siles y eso nos favorece para nuestro trabajo", subrayó.

Después de la negativa del Servicio Departamental de Deportes de La Paz de permitirle usar el estadio Siles, comentó: "Todo se da por algo ya que encontramos este escenario en tan buenas condiciones y dentro de los parámetros que hemos definido, porque no queremos bajar de altura. Van a hacer un corte al césped y todo estará acomodado para que la cancha este rápida como queremos", finalizó.



Robson Tomé, importante en la estructura titular de la Verde.

# Haquin y Terceros se suman al trabajo de preparación de la Verde

• Reynaldo Gutiérrez

Los jugadores Luis Haquin y Miguel Terceros se sumaron anoche a la concentración de la Selección nacional y a partir de hoy comenzarán a trabajar con el equipo para jugar los encuentros contra sus pares de Ecuador y Paraguay, por las fechas 11 y 12 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

Aunque el técnico del equipo boliviano, Óscar Villegas, anunció que tanto el defensor como el mediocampista no serán tomados en cuenta en el equipo que presentará frente a Ecuador, en el duelo que se disputará el jueves 14, en el estadio de Guayaquil.

Haquin está 'en capilla' y el entrenador decidió preservarlo para no correr el riesgo de que pueda sumar una segunda tarjeta amarilla que lo inhabilitará automáticamente para el encuentro contra Paraguay, que se jugará el martes 19, en el estadio Municipal de El Alto (16.00).

En el caso de Terceros, el jugador está en proceso de recuperación de su peso después de bajar seis kilos producto de una infección intestinal. El futbolista expresó su deseo de jugar, pero por recomendación médica se lo cuidará para el duelo ante el seleccionado paraguayo.



El defensor Luis Haquin a su arribo al aeropuerto de El Alto.



El mediocampista Miguel Terceros a su llegada a La Paz.

// FOTOS: GENTILEZA FUTBOLMANÍA

## OBJETIVOS

"Para nosotros cada partido es una final, nuestro principal objetivo es hacer respetar la casa y es algo que queremos cuidar siempre", dijo el capitán de la Verde, Luis Haquin.

Sobre su ausencia en el duelo contra el elenco ecuatoriano por un tema de precaución, sostuvo: "A todos nos gustaría

jugar, pero confío en lo que viene planificando el profesor Óscar y lo principal es el grupo, las estrategias que se tengan hay que respetarlas".

Por su lado, Terceros señaló que la prioridad debe ser "mantener el invicto en Villa Ingenio y hay que aprovechar que el grupo se encuentra unido".

En cuanto a su baja del duelo contra

Ecuador, comentó: "Estuve con un problema en el intestino, pero esta última semana ya estuve trabajando, incluso jugué un partido con la Sub-23 del Santos que me permite llegar con ritmo. Si el profesor decide que me quede, son decisiones de él que tenemos que respetar, voy a poner todo de mi parte para llegar a los partidos", destacó.

## El delantero Alfio Oviedo es convocado a la selección paraguaya

// FOTO: BOLÍVAR



El delantero paraguayo Alfio Oviedo en la práctica de Bolívar.

En la nómina de convocados a la selección paraguaya figura el delantero Alfio Oviedo, que juega en Bolívar, del fútbol boliviano. Es la segunda vez que el futbolista es llamado por el entrenador argentino Gustavo Alfaro para los partidos de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026 frente a sus pares de Argentina y Bolivia.

Si hay una selección que enfrenta una dura doble fecha FIFA, esa es Paraguay. Los dirigidos por Gustavo Alfaro no solo recibirán a la selección argentina en el Defensores del Chaco, sino que luego deberán viajar a El Alto para enfrentarse a la siempre complicada Bolivia. Con los compromisos en mente, el técnico presentó la lista de convocados que buscarán sumar la mayor cantidad de puntos posible para seguir soñando con la clasificación al Mundial 2026. Entre los nombres se destaca la presencia de seis jugadores del fútbol argentino.

Gustavo Alfaro se ilusiona con cambiar el rumbo de Paraguay en las Eliminatorias, y argumentos no faltan para creer que se puede lograr. El empate contra Uruguay sirvió de impulso anímico para luego plantarle cara a Brasil y sumar tres puntos importantísimos de cara al trayecto que resta hacia la clasificación al Mundial 2026.

Así, próximo al encuentro del jueves 14 de noviembre frente a Argentina, donde la Albirroja será local en Asunción.

## CONVOCADOS

Arqueros: Roberto Fernández (Botafogo), Carlos Coronel (New York Red Bulls) y Juan Espínola (Belgrano).

Defensores: Fabián Balbuena (Dinamo, Moscú), Gustavo Gómez (Palmeiras), Omar Alderete (Getafe), Junior Alonso (Atlético Mineiro), Gustavo Velázquez (Newell's), Saúl Salcedo (Newell's), Agustín Sández (Rosario Central), Santiago Arzamendia (Estudiantes de La Plata) y Juan Cáceres (Lanús)

Mediocampistas: Matías Galarza (Talleres de Córdoba), Andrés Cubas (Vancouver Whitecaps), Mathías Villasanti (Grémio), Damián Bobadilla (Sao Paulo), Diego Gómez (Inter Miami), Alejandro Romero Gamarra (Al Ain), Ramón Sosa (Nottingham Forest) y Miguel Almirón (Newcastle).

Delanteros: Julio Enciso (Brighton), Ángel Romero (Corinthians), Alfio Oviedo (Bolívar), Antonio Sanabria (Torino), Álex Arce (Liga de Quito) y Isidro Pitta (Cuiabá).

La selección de Paraguay está sexta, muy cerca de la zona de repechaje con 13 puntos, nueve menos que Argentina, su rival en la doble jornada. El seleccionado guaraní tiene peor diferencia que Ecuador (quinto), y está a tres de Brasil y Uruguay. Por otro lado, supera por un punto a Bolivia y por dos a Venezuela, que se encuentran en la séptima y octava posición, respectivamente.

**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-125-2024  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA ADUANA NACIONAL – GESTIÓN 2025."

**CUCE :** 24-0283-00-1489549-1-1

**Forma de adjudicación :** POR EL TOTAL

**Método de Selección y Adjudicación :** Precio Evaluado más Bajo

**Precio Referencial :** Bs396.000.- (Trecientos noventa y seis mil 00/100 Bolivianos).

**Encargado de atender consultas :** PATRICIA JUDITH AVILA PEREZ

**Teléfono :** 2128008 • Fax: 2152898

**Correo Electrónico para consultas :** pavila@aduana.gob.bo  
contrataciones@aduana.gob.bo

**Presentación de Propuestas Electrónicas :**  
Presentación de Propuestas electrónicas:  
Mediante el RUPE  
**Fecha: 14 de noviembre de 2024**  
**Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)**

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :**  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Fecha: 14 de noviembre de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m.**  
**Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.**  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:**  
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m011fc93807e3cb16d4552064006c8324>  
**Número de reunión: 2533 726 3164 Contraseña: 2024**

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**REUBICACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Calacoto (entre avenidas Combaña y Magdalena Rocha), Yaminahua (entre calles Murato y Ayoreo), Siriono, Kallawayá (entre calles Ayoreo y Urus), Chane (entre calles Quechua y Chipaya), Yutan (entre calles Kallawayá y Mosete), Urus (entre calle Yaminahua y avenida Nancahuasu), Mosenen, Quechua, Chipayas; predios de Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Estadio Municipal El Alto D-5, Capilla Virgen de la Asunción, Entel S.A., Telefónica Celular de Bolivia S.A. y calles adyacentes de la urbanización Villa Ingenio Distrito 2.

**DÍA: SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CARGA**  
Desde horas 06:00 hasta horas 21:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Ministerio de Salud y Deportes (SEDES) de la zona Kantutuni.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**  
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.  
EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

**800 17 3333**  
Línea gratuita

[www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

**RESOLUCIÓN AETN N° 838/2024**  
TRÁMITE N° 2024-59884-36-0-0-0-DPT  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 05 de noviembre de 2024

**TRÁMITE:** Factores de Estabilización para obtener los Precios de Nodo de Aplicación y determinar los Cargos Tarifarios de Aplicación para el periodo noviembre 2024 – abril 2025.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar los Factores de Estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de Aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los Cargos Tarifarios de Aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondientes al periodo noviembre 2024 – abril 2025.

(...)

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Factores de Estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de Aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los Cargos Tarifarios de Aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondientes al periodo noviembre 2024 – abril 2025, presentados en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo e inciso i) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>, de la AETN.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández  
DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. Cinthya Claudia López Videla Villanueva  
DIRECTORA LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 838/2024 mediante el Código QR o ingrese a: [www.aetn.gob.bo](http://www.aetn.gob.bo) y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE N° 063/2024**

**"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN"**

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 06 de noviembre de 2024.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de ofertas	11/11/2024	10:30	Entel S.A, Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Planta Baja (Recepción- Ingreso Principal)

Noviembre de 2024

**EDICTO**

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCCO/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	ANDELI S.R.L.	407773023	ELISA ANDREA FERNÁNDEZ SALAZAR	410/2024 de 01/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1313/2024 AEMP/2024-02438 AEMP/DTFVCCO/ N°468/2024
2	"TEXTOM S.R.L."	346503026	EDUARDO ALEJANDRO CORTEZ DE LA BARRA y/o JAN ANTONIO ALEJANDRO MORAVEK VARGAS	408/2024 de 01/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1314/2024 AEMP/2024-02439 AEMP/DTFVCCO/ N°468/2024
3	CO & H CONSULTORES S.R.L.	320736028	NICANOR GUILLERMO CAHUANA CHIQUI	411/2024 de 01/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1316/2024 AEMP/2024-02441 AEMP/DTFVCCO/ N°470/2024
4	CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE AUDITORIA, CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y TRIBUTACIÓN "ZEGARRA PONCE ASOCIADOS S.R.L."	293494022	XIMENA PATRICIA PONCE IZURIETA	412/2024 de 01/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1315/2024 AEMP/2024-02440 AEMP/DTFVCCO/ N°469/2024
5	"CONSTOQUI LTDA."	382952022	GINA FABIOLA TORREZ QUINONEZ	409/2024 de 01/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1312/2024 AEMP/2024-02437 AEMP/DTFVCCO/ N°468/2024

> A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AFC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	INTERCOMUNICATION COMPANY S.A.	408843022	MIGUEL ALEJANDRO DIAZ COSSIO	027/2024 de 05/11/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N°1388/2024 – AEMP/2024-02644 – AEMP/DTFVCCO/ N°499/2024

> A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en una infracción comercial.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas y el Auto de Formulación de Cargos correspondientes.

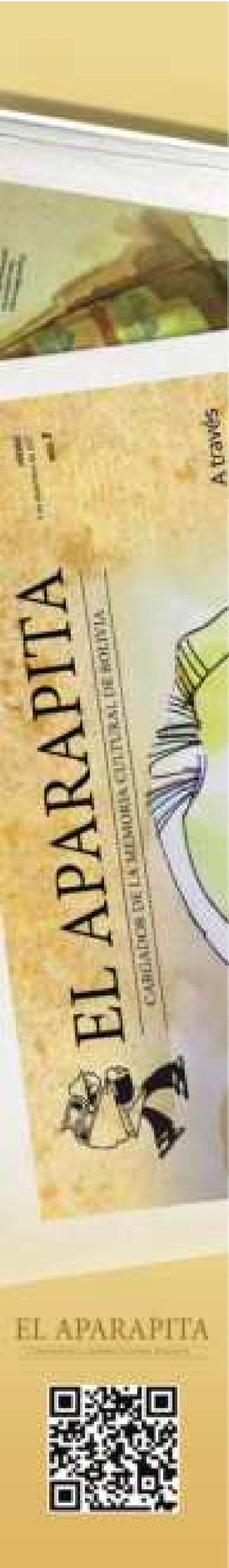
Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

**EDICTO**

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que en fecha martes 5 de noviembre de 2024, la notificación no pudo ser practicada, **SE CITA** a la señora **ROXANA MARÍN ROSALES**, para que se presente en la oficina central de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ubicada en la Plaza Isabel la Católica N° 2507, zona San Jorge de la ciudad de La Paz, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificada con la Resolución ASFI/1086/2024 de 29 de octubre de 2024. Vencido el plazo señalado, la notificación con la Resolución indicada, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 6 de noviembre de 2024.



// FOTO: SPORTING NEWS



El 'Dibu' Martínez volverá para atajar en el arco de Argentina.

## Martínez y Garnacho vuelven a la Albiceleste

### • Agencias

Lionel Scaloni dio a conocer el listado de 28 futbolistas de la selección argentina de cara a la doble fecha de Eliminatorias Sudamericanas de la Conmebol ante Paraguay (jueves 14) y Perú (martes 19).

Entre los convocados se destacan los regresos del 'Dibu' Martínez y Alejandro Garnacho, ausentes en las jornadas anteriores y la sorpresa del llamado a Enzo Barrenechea, mediocampista del Valencia.

Con la base que logró los últimos cuatro títulos (si se tiene en cuenta la Finalissima frente a Italia en Wembley), entre los nombres que se destacan en la convocatoria resaltan el del capitán, Lionel Messi, y la columna vertebral de los campeones del mundo, incluyendo al 'Cuti'

Romero, quien padece una dolencia en el pie derecho pero que fue citado.

El cordobés tiene una lesión en los ligamentos de un dedo del dedo gordo del pie derecho, pero no hay lesión ósea (fractura o fisura), en definitiva un diagnóstico más leve de lo que se preveía. El jugador del Tottenham inglés va a tener descanso por una semana o diez días.

Quienes no estarán en esta oportunidad son Marcos Acuña y Paulo Dybala.

En cuanto a los arqueros, Walter Benítez estará en la nómina en lugar de Juan Musso, mientras que Gerónimo Rulli le cederá su lugar en el arco a Emiliano Martínez, quien reaparece tras la suspensión. En la defensa no hay sorpresas y en el medio campo figura Gio-

vani Lo Celso, quien había tenido una lesión en el recto anterior del muslo derecho. Además de la novedad de Barrenechea, Scaloni seguirá apostando por Thiago Almada, Facundo Buonanotte y Nicolás Paz, quien debutó en la Albiceleste frente a Bolivia.

En el ataque, otro de los jugadores que retorna es Garnacho, ausente en los duelos de octubre frente a Venezuela y Bolivia, y se suma Nicolás González, quien padecía una lesión muscular sufrida en Juventus. El resto de los delanteros son los ya conocidos, como Messi, Lautaro Martínez y Julián Álvarez. Además repetirá la convocatoria Valentín Castellanos, jugador de Lazio.

Germán Pezzella, de River Plate, es el único futbolista del medio local.

## Ecuatoriano Zambrano suspendido por dopaje

El mediocampista ecuatoriano Óscar Zambrano fue sancionado por el Comité Disciplinario de la Confederación Sudamericana de Fútbol por infringir las normas de antidopaje.

"El Comité Disciplinario de la Conmebol ha suspendido al jugador Óscar Zambrano por infringir las normas antidopaje establecidos en los artículos 6 y 7 del Reglamento Antidopaje de la Conmebol", dijo Liga de Quito en un comunicado.

Tras la decisión del ente sudamericano, Zambrano "hará uso de su derecho a recurrir esta decisión ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo".

Actualmente, el mediocampista se encuentra en el Hull City de la segunda división del balompié inglés, donde es titular y una de las figuras de su equipo.

Zambrano llegó a este club en condición de préstamo con opción de compra, sin embargo, el jugador no podrá tener

minutos hasta que se resuelva su caso.

Liga de Quito "continuará brindado todo su apoyo al jugador en este caso, confiando en que él mismo lo resolverá de la mejor manera posible".

El especialista en derecho deportivo, Celso Vásconez, manifestó que el jugador podría recibir una sanción entre seis meses a cuatro años. "Todo dependerá de la defensa del jugador, pero es poco probable que quede sin sanción".

Por ahora, Óscar Zambrano tiene una suspensión provisional obligatoria, de acuerdo al artículo 35 del reglamento antidopaje FIFA.

El jugador apelará al TAS. Después de ese recurso, habrá una decisión final y allí se establecerá una sanción definitiva.

Óscar Zambrano dio positivo a un resultado analítico adverso en una prueba de control antidopaje de la Conmebol.



El mediocampista Óscar Zambrano es otra baja en la selección ecuatoriana.

// FOTO: ESPNDEPORTES

// FOTO: NOTICIAS RCN



El centrocampista Yaser Asprilla no será convocado a la selección colombiana.

## Colombia tiene un descarte y dos dudas

Han empezado ya a conocerse las convocatorias de las selecciones sudamericanas de cara a la última fecha del año de las Eliminatorias al Mundial 2026. Colombia se demora.

Como es tradición, el cuerpo técnico de Néstor Lorenzo esperará hasta último momento para entregar su lista, pues al menos en esta ocasión todavía tiene dudas importantes.

Si bien la base se mantiene y las figuras están en competencias, hay al menos tres jugadores que podrían obligar a cambios importantes en el listado por cuenta de lesiones.

### UN DESCARTADO, DOS DUDAS

Según explicó el asistente técnico Luis Amaranto Perea, hay un jugador habitual en las convocatorias que esta vez no llegará para los partidos contra Uruguay (15 de noviembre) y Ecuador (19).

"Lo de Yaser Asprilla lo vemos complicado, creo que no ha empezado a entrenar", afirmó Perea.

Evidentemente el creativo volvió lesionado de la fecha FIFA de octubre al Girona y su problema de tobillo lo mantiene todavía al margen, para LaLiga y para la Champions League.

La noticia es que un jugador que se suponía estaba descartado, aún es una alternativa para el cuerpo técnico de Lorenzo.

"El caso de Jefferson Lerma, hoy tenía una resonancia y esperamos el resultado y la evolución, confiamos mucho, en la fecha antepasada estuvo a punto de no venir y terminó jugando y ni se notó que estuvo lesionado", aseguró Perea.

Finalmente, otra novedad que reveló el ayudante de Lorenzo vino del Bournemouth de Inglaterra: "Sinisterra tiene una pequeña molestia, creo que ya empieza a entrenar", afirmó, lo que lo convierte en una nueva duda.

Los encargados de las decisiones esperarán hasta la jornada futbolística de este fin de semana para decidir entonces a los elegidos, que se conocerán sobre la hora, como es usual.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS
UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS DEL SISTEMA DE REGULACIÓN FINANCIERA

Comunica que, en el trámite del Recurso Jerárquico interpuesto por ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., contra la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 1220/2024, de 24 de septiembre de 2024, el señor Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, emitió el Auto de 18 de octubre de 2024, que dispone notificar con el señalado Recurso Jerárquico al tercero legítimo interesado.

En tal sentido, se invita a la Agencia Despachante de Aduana LA ORIENTAL J. CRESPO LTDA. en su calidad de tercero legítimo interesado, para apersonarse por la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera, ubicada en la avenida Mariscal Santa Cruz, esquina calle Loayza, edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, zona Central de la ciudad de La Paz, a efectos de informarse acerca del contenido del precitado Auto de Tercero legítimo interesado, de tal manera que haga ejercicio de los derechos que creyere le corresponde. Asimismo, en el marco del artículo 54, del Reglamento a la Ley Nº 2341, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27175, se le comina a señalar domicilio especial dentro del radio urbano, donde se encuentran las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ubicadas en la dirección antes señalada, bajo apercibimiento de tenerse por su domicilio la Secretaría de la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera.

FAVOR TOMAR NOTA

MENSAJE PRESIDENCIAL
La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, recuerda a los Operadores que prestan Servicios de: Radiodifusión Sonora (A.M./F.M.), Radiodifusión Televisiva (Análoga/Digital) y Distribución de Señales de Audio/Video; que en estricto cumplimiento al Artículo 112 "MENSAJES PRESIDENCIALES OFICIALES" de la Ley Nº 164, Ley General de Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y Comunicación, el cual establece la obligación de realizar la transmisión en cadena de inicio a fin y de manera ininterrumpida, los Mensajes Oficiales del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; dicho mensaje se emitirá en fecha 08 de noviembre de la presente gestión.

EDICTO
En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 33º de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y III del Artículo 25º del Reglamento a la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que, el señor Mario Cruz Quispe Carrillo con C.I. Nº 3346313 L.P., no fue habido en su domicilio real el 5 de noviembre de 2024, para su legal notificación con la Resolución ASF1/1087/2024 de 29 de octubre de 2024, en tal sentido, corresponde citar al mismo, para que se presente(n) en la Oficina Central de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ubicada en la Plaza Isabel la Católica Nº 2507 de la ciudad de La Paz, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la citada Resolución. Vencido el plazo señalado, la notificación con la misma se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan. El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, el 6 de noviembre de 2024.

Gestora BOLIVIA
EDICTO
EL DOCTOR ALEJANDRO SEIFERT DANSCHIN JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N 2 DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA CON LA DEMANDA DE 21.07/2023, SENTENCIA DE 14.08/2023, INFORME DE 21.08/2024, MEMORIAL DE 03.09/2024, DECRETO DE 18.09/2024, ACTA DE JURAMENTO DE 15.10/2024; A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TERCEROS COTEC REPRESENTADA POR JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL INICIADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS. DEMANDA DE 21.07/2023
SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL - APERSONÁNDOSE, FORMULAZA INTERPONE E DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTRIBUCIONES EN MORAL AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.- OTROSÍ, SU CONTENIDO. -EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ (...) en su calidad de representante legal de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, interpone demanda COACTIVA SOCIAL contra el empleador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TERCEROS COTEC, con NIT Nº 4467522013, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: I. PERSONERÍA El testimonio, correspondiente a la escritura pública Nº 789/2023 de fecha 19 de junio de 2023, (...) acredita la personalidad jurídica de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO (...) II. PARTE DEMANDADA En mérito a lo establecido por la ley 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus Artículos 111 y siguientes: Art. 110 inc. 4), del Código Procesal Civil, instaura la presente demanda Coactiva Social contra el empleador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TERCEROS COTEC con NIT Nº 4467522013, con domicilio en la PÁCCERI No. 887, (...), representada legalmente por JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO, con C.I. Nº 4467522, mayor de edad y hábil por ley, III. ANTECEDENTES (...), IV. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO (...) la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TERCEROS COTEC, con NIT Nº 4467522013 ha incumplido las obligaciones (...) por periodos de FEB-2023, deudas que asciende a la suma de TRES MIL OCHENTA Y OCHO 31/100 BOLIVIANOS (Bs. 3088.31), obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito Nº G01495 de 18 de Julio de 2023, (...) por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra del empleador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TERCEROS COTEC (...) V. DOCUMENTO COACTIVO Nota de Débito Nº G01495 (...) VI. PETITORIO (...) solicito a su Autoridad dictar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y condene a la empresa el pago de la suma perseguida (...), más interés por mora, interés incremental, gastos judiciales y administrativos (...) Asimismo (...) en Ejecución de Sentencia se ordene el trancé y remate de los bienes de la empresa (...) OTROSÍ 1 (...) OTROSÍ 2 (...) OTROSÍ 3 (...) OTROSÍ 4 (...) OTROSÍ 5 (...) OTROSÍ 6 (...) OTROSÍ 7 (...) OTROSÍ 8 (...) OTROSÍ 9 (...) OTROSÍ 10 (...) OTROSÍ 11 (...) OTROSÍ 12 (...) OTROSÍ 13 (...) OTROSÍ 14 (...) OTROSÍ 15 (...) OTROSÍ 16 (...) OTROSÍ 17 (...) OTROSÍ 18 (...) OTROSÍ 19 (...) OTROSÍ 20 (...) OTROSÍ 21 (...) OTROSÍ 22 (...) OTROSÍ 23 (...) OTROSÍ 24 (...) OTROSÍ 25 (...) OTROSÍ 26 (...) OTROSÍ 27 (...) OTROSÍ 28 (...) OTROSÍ 29 (...) OTROSÍ 30 (...) OTROSÍ 31 (...) OTROSÍ 32 (...) OTROSÍ 33 (...) OTROSÍ 34 (...) OTROSÍ 35 (...) OTROSÍ 36 (...) OTROSÍ 37 (...) OTROSÍ 38 (...) OTROSÍ 39 (...) OTROSÍ 40 (...) OTROSÍ 41 (...) OTROSÍ 42 (...) OTROSÍ 43 (...) OTROSÍ 44 (...) OTROSÍ 45 (...) OTROSÍ 46 (...) OTROSÍ 47 (...) OTROSÍ 48 (...) OTROSÍ 49 (...) OTROSÍ 50 (...) OTROSÍ 51 (...) OTROSÍ 52 (...) OTROSÍ 53 (...) OTROSÍ 54 (...) OTROSÍ 55 (...) OTROSÍ 56 (...) OTROSÍ 57 (...) OTROSÍ 58 (...) OTROSÍ 59 (...) OTROSÍ 60 (...) OTROSÍ 61 (...) OTROSÍ 62 (...) OTROSÍ 63 (...) OTROSÍ 64 (...) OTROSÍ 65 (...) OTROSÍ 66 (...) OTROSÍ 67 (...) OTROSÍ 68 (...) OTROSÍ 69 (...) OTROSÍ 70 (...) OTROSÍ 71 (...) OTROSÍ 72 (...) OTROSÍ 73 (...) OTROSÍ 74 (...) OTROSÍ 75 (...) OTROSÍ 76 (...) OTROSÍ 77 (...) OTROSÍ 78 (...) OTROSÍ 79 (...) OTROSÍ 80 (...) OTROSÍ 81 (...) OTROSÍ 82 (...) OTROSÍ 83 (...) OTROSÍ 84 (...) OTROSÍ 85 (...) OTROSÍ 86 (...) OTROSÍ 87 (...) OTROSÍ 88 (...) OTROSÍ 89 (...) OTROSÍ 90 (...) OTROSÍ 91 (...) OTROSÍ 92 (...) OTROSÍ 93 (...) OTROSÍ 94 (...) OTROSÍ 95 (...) OTROSÍ 96 (...) OTROSÍ 97 (...) OTROSÍ 98 (...) OTROSÍ 99 (...) OTROSÍ 100 (...) OTROSÍ 101 (...) OTROSÍ 102 (...) OTROSÍ 103 (...) OTROSÍ 104 (...) OTROSÍ 105 (...) OTROSÍ 106 (...) OTROSÍ 107 (...) OTROSÍ 108 (...) OTROSÍ 109 (...) OTROSÍ 110 (...) OTROSÍ 111 (...) OTROSÍ 112 (...) OTROSÍ 113 (...) OTROSÍ 114 (...) OTROSÍ 115 (...) OTROSÍ 116 (...) OTROSÍ 117 (...) OTROSÍ 118 (...) OTROSÍ 119 (...) OTROSÍ 120 (...) OTROSÍ 121 (...) OTROSÍ 122 (...) OTROSÍ 123 (...) OTROSÍ 124 (...) OTROSÍ 125 (...) OTROSÍ 126 (...) OTROSÍ 127 (...) OTROSÍ 128 (...) OTROSÍ 129 (...) OTROSÍ 130 (...) OTROSÍ 131 (...) OTROSÍ 132 (...) OTROSÍ 133 (...) OTROSÍ 134 (...) OTROSÍ 135 (...) OTROSÍ 136 (...) OTROSÍ 137 (...) OTROSÍ 138 (...) OTROSÍ 139 (...) OTROSÍ 140 (...) OTROSÍ 141 (...) OTROSÍ 142 (...) OTROSÍ 143 (...) OTROSÍ 144 (...) OTROSÍ 145 (...) OTROSÍ 146 (...) OTROSÍ 147 (...) OTROSÍ 148 (...) OTROSÍ 149 (...) OTROSÍ 150 (...) OTROSÍ 151 (...) OTROSÍ 152 (...) OTROSÍ 153 (...) OTROSÍ 154 (...) OTROSÍ 155 (...) OTROSÍ 156 (...) OTROSÍ 157 (...) OTROSÍ 158 (...) OTROSÍ 159 (...) OTROSÍ 160 (...) OTROSÍ 161 (...) OTROSÍ 162 (...) OTROSÍ 163 (...) OTROSÍ 164 (...) OTROSÍ 165 (...) OTROSÍ 166 (...) OTROSÍ 167 (...) OTROSÍ 168 (...) OTROSÍ 169 (...) OTROSÍ 170 (...) OTROSÍ 171 (...) OTROSÍ 172 (...) OTROSÍ 173 (...) OTROSÍ 174 (...) OTROSÍ 175 (...) OTROSÍ 176 (...) OTROSÍ 177 (...) OTROSÍ 178 (...) OTROSÍ 179 (...) OTROSÍ 180 (...) OTROSÍ 181 (...) OTROSÍ 182 (...) OTROSÍ 183 (...) OTROSÍ 184 (...) OTROSÍ 185 (...) OTROSÍ 186 (...) OTROSÍ 187 (...) OTROSÍ 188 (...) OTROSÍ 189 (...) OTROSÍ 190 (...) OTROSÍ 191 (...) OTROSÍ 192 (...) OTROSÍ 193 (...) OTROSÍ 194 (...) OTROSÍ 195 (...) OTROSÍ 196 (...) OTROSÍ 197 (...) OTROSÍ 198 (...) OTROSÍ 199 (...) OTROSÍ 200 (...) OTROSÍ 201 (...) OTROSÍ 202 (...) OTROSÍ 203 (...) OTROSÍ 204 (...) OTROSÍ 205 (...) OTROSÍ 206 (...) OTROSÍ 207 (...) OTROSÍ 208 (...) OTROSÍ 209 (...) OTROSÍ 210 (...) OTROSÍ 211 (...) OTROSÍ 212 (...) OTROSÍ 213 (...) OTROSÍ 214 (...) OTROSÍ 215 (...) OTROSÍ 216 (...) OTROSÍ 217 (...) OTROSÍ 218 (...) OTROSÍ 219 (...) OTROSÍ 220 (...) OTROSÍ 221 (...) OTROSÍ 222 (...) OTROSÍ 223 (...) OTROSÍ 224 (...) OTROSÍ 225 (...) OTROSÍ 226 (...) OTROSÍ 227 (...) OTROSÍ 228 (...) OTROSÍ 229 (...) OTROSÍ 230 (...) OTROSÍ 231 (...) OTROSÍ 232 (...) OTROSÍ 233 (...) OTROSÍ 234 (...) OTROSÍ 235 (...) OTROSÍ 236 (...) OTROSÍ 237 (...) OTROSÍ 238 (...) OTROSÍ 239 (...) OTROSÍ 240 (...) OTROSÍ 241 (...) OTROSÍ 242 (...) OTROSÍ 243 (...) OTROSÍ 244 (...) OTROSÍ 245 (...) OTROSÍ 246 (...) OTROSÍ 247 (...) OTROSÍ 248 (...) OTROSÍ 249 (...) OTROSÍ 250 (...) OTROSÍ 251 (...) OTROSÍ 252 (...) OTROSÍ 253 (...) OTROSÍ 254 (...) OTROSÍ 255 (...) OTROSÍ 256 (...) OTROSÍ 257 (...) OTROSÍ 258 (...) OTROSÍ 259 (...) OTROSÍ 260 (...) OTROSÍ 261 (...) OTROSÍ 262 (...) OTROSÍ 263 (...) OTROSÍ 264 (...) OTROSÍ 265 (...) OTROSÍ 266 (...) OTROSÍ 267 (...) OTROSÍ 268 (...) OTROSÍ 269 (...) OTROSÍ 270 (...) OTROSÍ 271 (...) OTROSÍ 272 (...) OTROSÍ 273 (...) OTROSÍ 274 (...) OTROSÍ 275 (...) OTROSÍ 276 (...) OTROSÍ 277 (...) OTROSÍ 278 (...) OTROSÍ 279 (...) OTROSÍ 280 (...) OTROSÍ 281 (...) OTROSÍ 282 (...) OTROSÍ 283 (...) OTROSÍ 284 (...) OTROSÍ 285 (...) OTROSÍ 286 (...) OTROSÍ 287 (...) OTROSÍ 288 (...) OTROSÍ 289 (...) OTROSÍ 290 (...) OTROSÍ 291 (...) OTROSÍ 292 (...) OTROSÍ 293 (...) OTROSÍ 294 (...) OTROSÍ 295 (...) OTROSÍ 296 (...) OTROSÍ 297 (...) OTROSÍ 298 (...) OTROSÍ 299 (...) OTROSÍ 300 (...) OTROSÍ 301 (...) OTROSÍ 302 (...) OTROSÍ 303 (...) OTROSÍ 304 (...) OTROSÍ 305 (...) OTROSÍ 306 (...) OTROSÍ 307 (...) OTROSÍ 308 (...) OTROSÍ 309 (...) OTROSÍ 310 (...) OTROSÍ 311 (...) OTROSÍ 312 (...) OTROSÍ 313 (...) OTROSÍ 314 (...) OTROSÍ 315 (...) OTROSÍ 316 (...) OTROSÍ 317 (...) OTROSÍ 318 (...) OTROSÍ 319 (...) OTROSÍ 320 (...) OTROSÍ 321 (...) OTROSÍ 322 (...) OTROSÍ 323 (...) OTROSÍ 324 (...) OTROSÍ 325 (...) OTROSÍ 326 (...) OTROSÍ 327 (...) OTROSÍ 328 (...) OTROSÍ 329 (...) OTROSÍ 330 (...) OTROSÍ 331 (...) OTROSÍ 332 (...) OTROSÍ 333 (...) OTROSÍ 334 (...) OTROSÍ 335 (...) OTROSÍ 336 (...) OTROSÍ 337 (...) OTROSÍ 338 (...) OTROSÍ 339 (...) OTROSÍ 340 (...) OTROSÍ 341 (...) OTROSÍ 342 (...) OTROSÍ 343 (...) OTROSÍ 344 (...) OTROSÍ 345 (...) OTROSÍ 346 (...) OTROSÍ 347 (...) OTROSÍ 348 (...) OTROSÍ 349 (...) OTROSÍ 350 (...) OTROSÍ 351 (...) OTROSÍ 352 (...) OTROSÍ 353 (...) OTROSÍ 354 (...) OTROSÍ 355 (...) OTROSÍ 356 (...) OTROSÍ 357 (...) OTROSÍ 358 (...) OTROSÍ 359 (...) OTROSÍ 360 (...) OTROSÍ 361 (...) OTROSÍ 362 (...) OTROSÍ 363 (...) OTROSÍ 364 (...) OTROSÍ 365 (...) OTROSÍ 366 (...) OTROSÍ 367 (...) OTROSÍ 368 (...) OTROSÍ 369 (...) OTROSÍ 370 (...) OTROSÍ 371 (...) OTROSÍ 372 (...) OTROSÍ 373 (...) OTROSÍ 374 (...) OTROSÍ 375 (...) OTROSÍ 376 (...) OTROSÍ 377 (...) OTROSÍ 378 (...) OTROSÍ 379 (...) OTROSÍ 380 (...) OTROSÍ 381 (...) OTROSÍ 382 (...) OTROSÍ 383 (...) OTROSÍ 384 (...) OTROSÍ 385 (...) OTROSÍ 386 (...) OTROSÍ 387 (...) OTROSÍ 388 (...) OTROSÍ 389 (...) OTROSÍ 390 (...) OTROSÍ 391 (...) OTROSÍ 392 (...) OTROSÍ 393 (...) OTROSÍ 394 (...) OTROSÍ 395 (...) OTROSÍ 396 (...) OTROSÍ 397 (...) OTROSÍ 398 (...) OTROSÍ 399 (...) OTROSÍ 400 (...) OTROSÍ 401 (...) OTROSÍ 402 (...) OTROSÍ 403 (...) OTROSÍ 404 (...) OTROSÍ 405 (...) OTROSÍ 406 (...) OTROSÍ 407 (...) OTROSÍ 408 (...) OTROSÍ 409 (...) OTROSÍ 410 (...) OTROSÍ 411 (...) OTROSÍ 412 (...) OTROSÍ 413 (...) OTROSÍ 414 (...) OTROSÍ 415 (...) OTROSÍ 416 (...) OTROSÍ 417 (...) OTROSÍ 418 (...) OTROSÍ 419 (...) OTROSÍ 420 (...) OTROSÍ 421 (...) OTROSÍ 422 (...) OTROSÍ 423 (...) OTROSÍ 424 (...) OTROSÍ 425 (...) OTROSÍ 426 (...) OTROSÍ 427 (...) OTROSÍ 428 (...) OTROSÍ 429 (...) OTROSÍ 430 (...) OTROSÍ 431 (...) OTROSÍ 432 (...) OTROSÍ 433 (...) OTROSÍ 434 (...) OTROSÍ 435 (...) OTROSÍ 436 (...) OTROSÍ 437 (...) OTROSÍ 438 (...) OTROSÍ 439 (...) OTROSÍ 440 (...) OTROSÍ 441 (...) OTROSÍ 442 (...) OTROSÍ 443 (...) OTROSÍ 444 (...) OTROSÍ 445 (...) OTROSÍ 446 (...) OTROSÍ 447 (...) OTROSÍ 448 (...) OTROSÍ 449 (...) OTROSÍ 450 (...) OTROSÍ 451 (...) OTROSÍ 452 (...) OTROSÍ 453 (...) OTROSÍ 454 (...) OTROSÍ 455 (...) OTROSÍ 456 (...) OTROSÍ 457 (...) OTROSÍ 458 (...) OTROSÍ 459 (...) OTROSÍ 460 (...) OTROSÍ 461 (...) OTROSÍ 462 (...) OTROSÍ 463 (...) OTROSÍ 464 (...) OTROSÍ 465 (...) OTROSÍ 466 (...) OTROSÍ 467 (...) OTROSÍ 468 (...) OTROSÍ 469 (...) OTROSÍ 470 (...) OTROSÍ 471 (...) OTROSÍ 472 (...) OTROSÍ 473 (...) OTROSÍ 474 (...) OTROSÍ 475 (...) OTROSÍ 476 (...) OTROSÍ 477 (...) OTROSÍ 478 (...) OTROSÍ 479 (...) OTROSÍ 480 (...) OTROSÍ 481 (...) OTROSÍ 482 (...) OTROSÍ 483 (...) OTROSÍ 484 (...) OTROSÍ 485 (...) OTROSÍ 486 (...) OTROSÍ 487 (...) OTROSÍ 488 (...) OTROSÍ 489 (...) OTROSÍ 490 (...) OTROSÍ 491 (...) OTROSÍ 492 (...) OTROSÍ 493 (...) OTROSÍ 494 (...) OTROSÍ 495 (...) OTROSÍ 496 (...) OTROSÍ 497 (...) OTROSÍ 498 (...) OTROSÍ 499 (...) OTROSÍ 500 (...) OTROSÍ 501 (...) OTROSÍ 502 (...) OTROSÍ 503 (...) OTROSÍ 504 (...) OTROSÍ 505 (...) OTROSÍ 506 (...) OTROSÍ 507 (...) OTROSÍ 508 (...) OTROSÍ 509 (...) OTROSÍ 510 (...) OTROSÍ 511 (...) OTROSÍ 512 (...) OTROSÍ 513 (...) OTROSÍ 514 (...) OTROSÍ 515 (...) OTROSÍ 516 (...) OTROSÍ 517 (...) OTROSÍ 518 (...) OTROSÍ 519 (...) OTROSÍ 520 (...) OTROSÍ 521 (...) OTROSÍ 522 (...) OTROSÍ 523 (...) OTROSÍ 524 (...) OTROSÍ 525 (...) OTROSÍ 526 (...) OTROSÍ 527 (...) OTROSÍ 528 (...) OTROSÍ 529 (...) OTROSÍ 530 (...) OTROSÍ 531 (...) OTROSÍ 532 (...) OTROSÍ 533 (...) OTROSÍ 534 (...) OTROSÍ 535 (...) OTROSÍ 536 (...) OTROSÍ 537 (...) OTROSÍ 538 (...) OTROSÍ 539 (...) OTROSÍ 540 (...) OTROSÍ 541 (...) OTROSÍ 542 (...) OTROSÍ 543 (...) OTROSÍ 544 (...) OTROSÍ 545 (...) OTROSÍ 546 (...) OTROSÍ 547 (...) OTROSÍ 548 (...) OTROSÍ 549 (...) OTROSÍ 550 (...) OTROSÍ 551 (...) OTROSÍ 552 (...) OTROSÍ 553 (...) OTROSÍ 554 (...) OTROSÍ 555 (...) OTROSÍ 556 (...) OTROSÍ 557 (...) OTROSÍ 558 (...) OTROSÍ 559 (...) OTROSÍ 560 (...) OTROSÍ 561 (...) OTROSÍ 562 (...) OTROSÍ 563 (...) OTROSÍ 564 (...) OTROSÍ 565 (...) OTROSÍ 566 (...) OTROSÍ 567 (...) OTROSÍ 568 (...) OTROSÍ 569 (...) OTROSÍ 570 (...) OTROSÍ 571 (...) OTROSÍ 572 (...) OTROSÍ 573 (...) OTROSÍ 574 (...) OTROSÍ 575 (...) OTROSÍ 576 (...) OTROSÍ 577 (...) OTROSÍ 578 (...) OTROSÍ 579 (...) OTROSÍ 580 (...) OTROSÍ 581 (...) OTROSÍ 582 (...) OTROSÍ 583 (...) OTROSÍ 584 (...) OTROSÍ 585 (...) OTROSÍ 586 (...) OTROSÍ 587 (...) OTROSÍ 588 (...) OTROSÍ 589 (...) OTROSÍ 590 (...) OTROSÍ 591 (...) OTROSÍ 592 (...) OTROSÍ 593 (...) OTROSÍ 594 (...) OTROSÍ 595 (...) OTROSÍ 596 (...) OTROSÍ 597 (...) OTROSÍ 598 (...) OTROSÍ 599 (...) OTROSÍ 600 (...) OTROSÍ 601 (...) OTROSÍ 602 (...) OTROSÍ 603 (...) OTROSÍ 604 (...) OTROSÍ 605 (...) OTROSÍ 606 (...) OTROSÍ 607 (...) OTROSÍ 608 (...) OTROSÍ 609 (...) OTROSÍ 610 (...) OTROSÍ 611 (...) OTROSÍ 612 (...) OTROSÍ 613 (...) OTROSÍ 614 (...) OTROSÍ 615 (...) OTROSÍ 616 (...) OTROSÍ 617 (...) OTROSÍ 618 (...) OTROSÍ 619 (...) OTROSÍ 620 (...) OTROSÍ 621 (...) OTROSÍ 622 (...) OTROSÍ 623 (...) OTROSÍ 624 (...) OTROSÍ 625 (...) OTROSÍ 626 (...) OTROSÍ 627 (...) OTROSÍ 628 (...) OTROSÍ 629 (...) OTROSÍ 630 (...) OTROSÍ 631 (...) OTROSÍ 632 (...) OTROSÍ 633 (...) OTROSÍ 634 (...) OTROSÍ 635 (...) OTROSÍ 636 (...) OTROSÍ 637 (...) OTROSÍ 638 (...) OTROSÍ 639 (...) OTROSÍ 640 (...) OTROSÍ 641 (...) OTROSÍ 642 (...) OTROSÍ 643 (...) OTROSÍ 644 (...) OTROSÍ 645 (...) OTROSÍ 646 (...) OTROSÍ 647 (...) OTROSÍ 648 (...) OTROSÍ 649 (...) OTROSÍ 650 (...) OTROSÍ 651 (...) OTROSÍ 652 (...) OTROSÍ 653 (...) OTROSÍ 654 (...) OTROSÍ 655 (...) OTROSÍ 656 (...) OTROSÍ 657 (...) OTROSÍ 658 (...) OTROSÍ 659 (...) OTROSÍ 660 (...) OTROSÍ 661 (...) OTROSÍ 662 (...) OTROSÍ 663 (...) OTROSÍ 664 (...) OTROSÍ 665 (...) OTROSÍ 666 (...) OTROSÍ 667 (...) OTROSÍ 668 (...) OTROSÍ 669 (...) OTROSÍ 670 (...) OTROSÍ 671 (...) OTROSÍ 672 (...) OTROSÍ 673 (...) OTROSÍ 674 (...) OTROSÍ 675 (...) OTROSÍ 676 (...) OTROSÍ 677 (...) OTROSÍ 678 (...) OTROSÍ 679 (...) OTROSÍ 680 (...) OTROSÍ 681 (...) OTROSÍ 682 (...) OTROSÍ 683 (...) OTROSÍ 684 (...) OTROSÍ 685 (...) OTROSÍ 686 (...) OTROSÍ 687 (...) OTROSÍ 688 (...) OTROSÍ 689 (...) OTROSÍ 690 (...) OTROSÍ 691 (...) OTROSÍ 692 (...) OTROSÍ 693 (...) OTROSÍ 694 (...) OTROSÍ 695 (...) OTROSÍ 696 (...) OTROSÍ 697 (...) OTROSÍ 698 (...) OTROSÍ 699 (...) OTROSÍ 700 (...) OTROSÍ 701 (...) OTROSÍ 702 (...) OTROSÍ 703 (...) OTROSÍ 704 (...) OTROSÍ 705 (...) OTROSÍ 706 (...) OTROSÍ 707 (...) OTROSÍ 708 (...) OTROSÍ 709 (...) OTROSÍ 710 (...) OTROSÍ 711 (...) OTROSÍ 712 (...) OTROSÍ 713 (...) OTROSÍ 714 (...) OTROSÍ 715 (...) OTROSÍ 716 (...) OTROSÍ 717 (...) OTROSÍ 718 (...) OTROSÍ 719 (...) OTROSÍ 720 (...) OTROSÍ 721 (...) OTROSÍ 722 (...) OTROSÍ 723 (...) OTROSÍ 724 (...) OTROSÍ 725 (...) OTROSÍ 726 (...) OTROSÍ 727 (...) OTROSÍ 728 (...) OTROSÍ 729 (...) OTROSÍ 730 (...) OTROSÍ 731 (...) OTROSÍ 732 (...) OTROSÍ 733 (...) OTROSÍ 734 (...) OTROSÍ 735 (...) OTROSÍ 736 (...) OTROSÍ 737 (...) OTROSÍ 738 (...) OTROSÍ 739 (...) OTROSÍ 740 (...) OTROSÍ 741 (...) OTROSÍ 742 (...) OTROSÍ 743 (...) OTROSÍ 744 (...) OTROSÍ 745 (...) OTROSÍ 746 (...) OTROSÍ 747 (...) OTROSÍ 748 (...) OTROSÍ 749 (...) OTROSÍ 750 (...) OTROSÍ 751 (...) OTROSÍ 752 (...) OTROSÍ 753 (...) OTROSÍ 754 (...) OTROSÍ 755 (...) OTROSÍ 756 (...) OTROSÍ 757 (...) OTROSÍ 758 (...) OTROSÍ 759 (...) OTROSÍ 760 (...) OTROSÍ 761 (...) OTROSÍ 762 (...) OTROSÍ 763 (...) OTROSÍ 764 (...) OTROSÍ 765 (...) OTROSÍ 766 (...) OTROSÍ 767 (...) OTROSÍ 768 (...) OTROSÍ 769 (...) OTROSÍ 770 (...) OTROSÍ 771 (...) OTROSÍ 772 (...) OTROSÍ 773 (...) OTROSÍ 774 (...) OTROSÍ 775 (...) OTROSÍ 776 (...) OTROSÍ 777 (...) OTROSÍ 778 (...) OTROSÍ 779 (...) OTROSÍ 780 (...) OTROSÍ 781 (...) OTROSÍ 782 (...) OTROSÍ 783 (...) OTROSÍ 784 (...) OTROSÍ 785 (...) OTROSÍ 786 (...) OTROSÍ 787 (...) OTROSÍ 788 (...) OTROSÍ 789 (...) OTROSÍ 790 (...) OTROSÍ 791 (...) OTROSÍ 792 (...) OTROSÍ 793 (...) OTROSÍ 794 (...) OTROSÍ 795 (...) OTROSÍ 796 (...) OTROSÍ 797 (...) OTROSÍ 798 (...) OTROSÍ 799 (...) OTROSÍ 800 (...) OTROSÍ 801 (...) OTROSÍ 802 (...) OTROSÍ 803 (...) OTROSÍ 804 (...) OTROSÍ 805 (...) OTROSÍ 806 (...) OTROSÍ 807 (...) OTROSÍ 808 (...) OTROSÍ 809 (...) OTROSÍ 810 (...) OTROSÍ 811 (...) OTROSÍ 812 (...) OTROSÍ 813 (...) OTROSÍ 814 (...) OTROSÍ 815 (...) OTROSÍ 816 (...) OTROSÍ 817 (...) OTROSÍ 818 (...) OTROSÍ 819 (...) OTROSÍ 820 (...) OTROSÍ 821 (...) OTROSÍ 822 (...) OTROSÍ 823 (...) OTROSÍ 824 (...) OTROSÍ 825 (...) OTROSÍ 826 (...) OTROSÍ 827 (...) OTROSÍ 828 (...) OTROSÍ 829 (...) OTROSÍ 830 (...) OTROSÍ 831 (...) OTROSÍ 832 (...) OTROSÍ 833 (...) OTROSÍ 834 (...) OTROSÍ 835 (...) OTROSÍ 836 (...) OTROSÍ 837 (...) OTROSÍ 838 (...) OTROSÍ 839 (...) OTROSÍ 840 (...) OTROSÍ 841 (...) OTROSÍ 842 (...) OTROSÍ 843 (...) OTROSÍ 844 (...) OTROSÍ 845 (...) OTROSÍ 846 (...) OTROSÍ 847 (...) OTROSÍ 848 (...) OTROSÍ 849 (...) OTROSÍ 850 (...) OTROSÍ 851 (...) OTROSÍ 852 (...) OTROSÍ 853 (...) OTROSÍ 854 (...) OTROSÍ 855 (...) OTROSÍ 856 (...) OTROSÍ 857 (...) OTROSÍ 858 (...) OTROSÍ 859 (...) OTROSÍ 860 (...) OTROSÍ 861 (...) OTROSÍ 862 (...) OTROSÍ 863 (...) OTROSÍ 864 (...) OTROSÍ 865 (...) OTROSÍ 866 (...) OTROSÍ 867 (...) OTROSÍ 868 (...) OTROSÍ 869 (...) OTROSÍ 870 (...) OTROSÍ 871 (...) OTROSÍ 872 (...) OTROSÍ 873 (...) OTROSÍ 874 (...) OTROSÍ 875 (...) OTROSÍ 876 (...) OTROSÍ 877 (...) OTROSÍ 878 (...) OTROSÍ 879 (...) OTROSÍ 880 (...) OTROSÍ 881 (...) OTROSÍ 882 (...) OTROSÍ 883 (...) OTROSÍ 884 (...) OTROSÍ 885 (...) OTROSÍ 886 (...) OTROSÍ 887 (...) OTROSÍ 888 (...) OTROSÍ 889 (...) OTROSÍ 890 (...) OTROSÍ 891 (...) OTROSÍ 892 (...) OTROSÍ 893 (...) OTROSÍ 894 (...) OTROSÍ 895 (...) OTROSÍ 896 (...) OTROSÍ 897 (...) OTROSÍ 898 (...) OTROSÍ 899 (...) OTROSÍ 900 (...) OTROSÍ 901 (...) OTROSÍ 902 (...) OTROSÍ 903 (...) OTROSÍ 904 (...) OTROSÍ 905 (...) OTROSÍ 906 (...) OTROSÍ 907 (...) OTROSÍ 908 (...) OTROSÍ 909 (...) OTROSÍ 910 (...) OTROSÍ 911 (...) OTROSÍ 912 (...) OTROSÍ 913 (...) OTROSÍ 914 (...) OTROSÍ 915 (...) OTROSÍ 916 (...) OTROSÍ 917 (...) OTROSÍ 918 (...) OTROSÍ 919 (...) OTROSÍ 920 (...) OTROSÍ 921 (...) OTROSÍ 922 (...) OTROSÍ 923 (...) OTROSÍ 924 (...) OTROSÍ 925 (...) OTROSÍ 926 (...) OTROSÍ 927 (...) OTROSÍ 928 (...) OTROSÍ 929 (...) OTROSÍ 930 (...) OTROSÍ 931 (...) OTROSÍ 932 (...) OTROSÍ 933 (...) OTROSÍ 934 (...) OTROSÍ 935 (...) OTROSÍ 936 (...) OTROSÍ 937 (...) OTROSÍ 938 (...) OTROSÍ 939 (...) OTROSÍ 940 (...) OTROSÍ 941 (...) OTROSÍ 942 (...) OTROSÍ 943 (...) OTROSÍ 944 (...) OTROSÍ 945 (...) OTROSÍ 946 (...) OTROSÍ 947 (...) OTROSÍ 948 (...) OTROSÍ 949 (...) OTROSÍ 950 (...) OTROSÍ 951 (...) OTROSÍ 952 (...) OTROSÍ 953 (...) OTROSÍ 954 (...) OTROSÍ 955 (...) OTROSÍ 956 (...) OTROSÍ 957 (...) OTROSÍ 958 (...) OTROSÍ 959 (...) OTROSÍ 960 (...) OTROSÍ 961 (...) OTROSÍ 962 (...) OTROSÍ 963 (...) OTROSÍ 964 (...) OTROSÍ 965 (...) OTROSÍ 966 (...) OTROSÍ 967 (...) OTROSÍ 968 (...) OTROSÍ 969 (...) OTROSÍ 970 (...) OTROSÍ 971 (...) OTROSÍ 972 (...) OTROSÍ 973 (...) OTROSÍ 974 (...) OTROSÍ 975 (...) OTROSÍ 976 (...) OTROSÍ 977 (...) OTROSÍ 978 (...) OTROSÍ 979 (...) OTROSÍ 980 (...) OTROSÍ 981 (...) OTROSÍ 982 (...) OTROSÍ 983 (...) OTROSÍ 984 (...) OTROSÍ 985 (...) OTROSÍ 986 (...) OTROSÍ 987 (...) OTROSÍ 988 (...) OTROSÍ 989 (...) OTROSÍ 990 (...) OTROSÍ 991 (...) OTROSÍ 992 (...) OTROSÍ 993 (...) OTROSÍ 994 (...) OTROSÍ 995 (...) OTROSÍ 996 (...) OTROSÍ 997 (...) OTROSÍ 998 (...) OTROSÍ 999 (...) OTROSÍ 1000 (...) OTROSÍ 1001 (...) OTROSÍ 1002 (...) OTROSÍ 1003 (...) OTROSÍ 1004 (...) OTROSÍ 1005 (...) OTROSÍ 1006 (...) OTROSÍ 1007 (...) OTROSÍ 1008 (...) OTROSÍ 1009 (...) OTROSÍ 1010 (...) OTROSÍ 1011 (...) OTROSÍ 1012 (...) OTROSÍ 1013 (...) OTROSÍ 1014 (...) OTROSÍ 1015 (...) OTROSÍ 1016 (...) OTROSÍ 1017 (...) OTROSÍ 1018 (...) OTROSÍ 1019 (...) OTROSÍ 1020 (...) OTROSÍ 1021 (...) OTROSÍ 1022 (...) OTROSÍ 1023 (...) OTROSÍ 1024 (...) OTROSÍ 1025 (...) OTROSÍ 1026 (...) OTROSÍ 1027 (...) OTROSÍ 1028 (...) OTROSÍ 1029 (...) OTROSÍ 1030 (...) OTROSÍ 1031 (...) OTROSÍ 1032 (...) OTROSÍ 1033 (...) OTROSÍ 1034 (...) OTROSÍ 1035 (...) OTROSÍ 1036 (...) OTROSÍ 1037 (...) OTROSÍ 1038 (...) OTROSÍ 1039 (...) OTROSÍ 1040 (...) OTROSÍ 1041 (...) OTROSÍ 1042 (...) OTROSÍ 1043 (...) OTROSÍ 1044 (...) OTROSÍ 1045 (...) OTROSÍ 1046 (...) OTROSÍ 1047 (...) OTROSÍ 1048 (...) OTROSÍ 1049 (...) OTROSÍ 1050 (...) OTROSÍ 1051 (...) OTROSÍ 1052 (...) OTROSÍ 1053 (...) OTROSÍ 1054 (...) OTROSÍ 1055 (...) OTROSÍ 1056 (...) OTROSÍ 1057 (...) OTROSÍ 1058 (...) OTROSÍ 1059 (...) OTROSÍ 1060 (...) OTROSÍ 1061 (...) OTROSÍ 1062 (...) OTROSÍ 1063 (...) OTROSÍ 1064 (...) OTROSÍ 1065 (...) OTROSÍ 1066 (...) OTROSÍ 1067 (...) OTROSÍ 1068 (...) OTROSÍ 1069 (...) OTROSÍ 1070 (...) OTROSÍ 1071 (...) OTROSÍ 1072 (...) OTROSÍ 1073 (...) OTROSÍ 1074 (...) OTROSÍ 1075 (...) OTROSÍ 1076 (...) OTROSÍ 1077 (...) OTROSÍ 1078 (...) OTROSÍ 1079 (...) OTROSÍ 1080 (...) OTROSÍ 1081 (...) OTROSÍ 1082 (...) OTROSÍ 1083 (...) OTROSÍ 1084 (...) OTROSÍ 1085 (...) OTROSÍ 1086 (...) OTROSÍ 1087 (...) OTROSÍ 1088 (...) OTROSÍ 1089 (...) OTROSÍ 1090 (...) OTROSÍ 1091 (...) OTROSÍ 1092 (...) OTROSÍ 1093 (...) OTROSÍ 1094 (...) OTROSÍ 1095 (...) OTROSÍ 1096 (...) OTROSÍ 1097 (...) OTROSÍ 1098 (...) OTROSÍ 1099 (...) OTROSÍ 1100 (...) OTROSÍ 1101 (...) OTROSÍ 1102 (...) OTROSÍ 1103 (...) OTROSÍ 1104 (...) OTROSÍ 1105 (...) OTROSÍ 1106 (...) OTROSÍ 1107 (...) OTROSÍ 1108 (...) OTROSÍ 1109 (...) OTROSÍ 1110 (...) OTROSÍ 1111 (...) OTROSÍ 1112 (...) OTROSÍ 1113 (...) OTROSÍ 1114 (...) OTROSÍ 1115 (...) OTROSÍ 1116 (...) OTROSÍ 1117 (...) OTROSÍ 1118 (...) OTROSÍ 1119 (...) OTROSÍ 1120 (...) OTROSÍ 1121 (...) OTROSÍ 1122 (...) OTROSÍ 1123 (...) OTROSÍ 1124 (...) OTROSÍ 1125 (...) OTROSÍ 1126 (...) OTROSÍ 1127 (...) OTROSÍ 1128 (...) OTROSÍ 1129 (...) OTROSÍ 1130 (...) OTROSÍ 1131 (...) OTROSÍ 1132 (...) OTROSÍ 1133 (...) OTROSÍ 1134 (...) OTROSÍ 1135 (...) OTROSÍ 1136 (...) OTROSÍ 1137 (...) OTROSÍ 1138 (...) OTROSÍ 1139 (...) OTROSÍ 1140 (...) OTROSÍ 1141 (...) OTROSÍ 1142 (...) OTROSÍ 1143 (...) OTROSÍ 1144 (...) OTROSÍ 1145 (...) OTROSÍ 1146 (...) OTROSÍ 1147 (...) OTROSÍ 1148 (...) OTROSÍ 1149 (...) OTROSÍ 1150 (...) OTROSÍ 1151 (...) OTROSÍ 1152 (...) OTROSÍ 1153 (...) OTROSÍ 1154 (...) OTROSÍ 1155 (...) OTROSÍ 1156 (...) OTROSÍ 1157 (...) OTROSÍ 1158 (...) OTROSÍ 1159 (...) OTROSÍ 1160 (...) OTROSÍ 1161 (...) OTROSÍ 1162 (...) OTROSÍ 1163 (...) OTROSÍ 1164 (...) OTROSÍ 1165 (...) OTROSÍ 1166 (...) OTROSÍ 1167 (...) OTROSÍ 1168 (...) OTROSÍ 1169 (...) OTROSÍ 1170 (...) OTROSÍ 1171 (...) OTROSÍ 1172 (...) OTROSÍ 1173 (...) OTROSÍ 1174 (...) OTROSÍ 1175 (...) OTROSÍ 1176 (...) OTROSÍ 1177 (...) OTROSÍ 1178 (...) OTROSÍ 1179 (...) OTROSÍ 1180 (...) OTROSÍ 1181 (...) OTROSÍ 1182 (...) OTROSÍ 1183 (...) OTROSÍ 1184 (...) OTROSÍ 1185 (...) OTROSÍ 1186 (...) OTROSÍ 1187 (...) OTROSÍ 1188 (...) OTROSÍ 1189 (...) OTROSÍ 1190 (...) OTROSÍ 1191 (...) OTROSÍ 1192 (...) OTROSÍ 1193 (...) OTROSÍ 1194 (...) OTROSÍ 1195 (...) OTROSÍ 1196 (...) OTROSÍ 1197 (...) OTROSÍ 1198 (...) OTROSÍ 1199 (...) OTROSÍ 1200 (...) OTROSÍ 1201 (...) OTROSÍ 1202 (...) OTROSÍ 1203 (...) OTROSÍ 1204 (...) OTROSÍ 1205 (...) OTROSÍ 1206 (...) OTROSÍ 1207 (...) OTROSÍ 1208 (...) OTROSÍ 1209 (...) OTROSÍ 1210 (...) OTROSÍ 1211 (...) OTROSÍ 1212 (...) OTROSÍ 1213 (...) OTROSÍ 1214 (...) OTROSÍ 1215 (...) OTROSÍ 1216 (...) OTROSÍ 1217 (...) OTROSÍ 1218 (...) OTROSÍ 1219 (...) OTROSÍ 1220 (...) OTROSÍ 1221 (...) OTROSÍ 1222 (...) OTROSÍ 1223 (...) OTROSÍ 1224 (...) OTROSÍ 1225 (...) OTROSÍ 1226 (...) OTROSÍ 1227 (...) OTROSÍ 122

# Últimas

## • Ahora El Pueblo

Los afiliados a la Central Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Carrasco - Totora de Cochabamba levantaron el bloqueo de caminos que lleva 23 días. El dirigente campesino Guery García informó de la decisión y dio cuenta de que en el Chapare analizan seguir el mismo camino.

“Dar un cuarto intermedio en la toma pacífica de la carretera dentro del municipio de Totora para precautelar la seguridad de nuestras bases”, refiere el primer punto de la resolución firmada por los ejecutivos de las más de 20 subcentrales y 15 sindicatos de transporte.

El viernes empezaron los operativos de desbloqueo policial con apoyo de las Fuerzas Armadas en Parotani, lo que habilitó la conexión de Cochabamba con el occidente de Bolivia. El lunes se concretó el paso en Mairana, Santa Cruz, y Capinota, Cochabamba. Similares acciones se ejecutaron este martes en Aiquile y Mizque, en el cono sur de Cochabamba.

En Cochabamba se va consolidando el trabajo de liberar las vías bloqueadas y devolverle su conexión comercial y de provisión con Santa Cruz y el occidente.

Carrasco es la segunda provincia más extensa del

## EL VIERNES EMPEZARON LOS OPERATIVOS PARA LIBERAR LAS VÍAS

# En Totora suspenden los bloqueos y en el Chapare analizan levantar la medida

Los operativos para despejar las rutas en el país comenzaron el viernes 1 de noviembre en la localidad de Parotani, departamento de Cochabamba.

departamento y limita al norte con la provincia Chapare y el departamento de Beni; al sur con las provincias Mizque y Campero; al este con Santa Cruz y al oeste con Punata.

Guery García, secretario de Defensa de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), informó a Bolivia TV que hay sectores de la provincia Chapare que también están analizando la posibilidad de suspender las medidas de presión. “Si están dando ese respiro y paso al costado, es por el bienestar de sus afiliados”, sostuvo

Efectivos policiales durante una acción de desbloqueo.



// FOTO: POLICÍA BOLIVIANA

# 23

**DÍAS SE CUMPLIERON** del bloqueo evista que tiende a reducir sus focos de protesta.



// FOTO: RRSS

En La Asunta los trabajadores sacan el lodo de sus casas.

## DEBIDO A LAS INTENSAS LLUVIAS EN ESAS ZONAS DEL PAÍS

# Mazamorra arrasa con varias casas en La Asunta y despliegan a militares en Tarija

## • Ahora El Pueblo

**La intensa lluvia al norte del departamento de La Paz desencadenó la mazamorra que arrasó con viviendas y vehículos en la población La Mercedes, del municipio de La Asunta.**

Los pobladores de La Asunta se declararon en emergencia luego de ser sorprendidos por

el lodo y escombros, que causaron destrozos en viviendas y dejaron sepultados a varios vehículos. Las calles se convirtieron en ríos y varias viviendas y construcciones corren peligro.

Según el reporte de Red Yungas, el suministro de agua está interrumpido; sin embargo, aún se espera un informe oficial de la alcaldía.

### 300 MILITARES A TARIJA

El Viceministerio de Defensa Civil desplegó cerca de 300 efectivos militares en Tarija para

asistir a las familias afectadas por la intensa lluvia y el desborde de la quebrada El Monte, que provocó el colapso del embovedado de la Víbora Negra.

La operación tiene como objetivo principal la limpieza de viviendas y calles anegadas por las inundaciones.

“Por orden del Ministerio de Defensa y el Viceministerio de Defensa Civil, hemos movilizado tres compañías de las Fuerzas Armadas que están desarrollando trabajos posinundación” dijo el viceministerio.